

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

21 de mayo, 2015

ACTA No. 2429-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhâuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde,
Marlene Víquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con veinte minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2429-2015 de hoy 21 de mayo del 2015 con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

MARLENE VIQUEZ: Agradecería que se pueda incluir como primer punto para de una vez dar por finiquitado lo del Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario, porque la semana pasada quedamos en que usted lo revisaría y me parece que hemos hecho un excelente esfuerzo y lo vale y si algo en el futuro se debe modificar, lo valoramos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso ya está aprobado, lo que falta es la firmeza y se aprueba con la aprobación del acta.

MARLENE VIQUEZ: Si es en esos términos, de que queda aprobada en la tarde estoy de acuerdo, queda claro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no tenemos modificaciones a la agenda, iniciamos en el orden con la Comisión Especial sobre Responsabilidad Social.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION ESPECIAL “POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL”.

Propuesta de acuerdo “Política sobre Responsabilidad Social Institucional”, elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre “Responsabilidad Social Universitaria de la UNED”. Además propuesta de la señora Marlene Víquez sobre la “Política de Responsabilidad Social Institucional.” REF. CU. 543-2013, REF. CU. 620-2013 y REF. CU. 252-2015

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049
- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- c. Participación de la estudiante Karina Calderón en el análisis de la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia de la UNED. CU.CPDOyA-2015-006

3. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Política institucional respecto al nombramiento de personal académico de apoyo a la docencia. Además, observaciones de la Vicerrectora Académica y los Directores de Escuela. CU.CPP-2014-096, REF. CU-795-2014 y REF. CU. 799-2014

- b. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- c. Complemento del Informe Final del señor Victor Aguilar Carvajal. CU.CPP-2015-007
- d. Informes de Ejecuciones Presupuestarias I y II trimestre 2014 y el Informe de Evaluación del POA-Presupuesto, I semestre, 2014. CU. CPP-2015-010
- e. Licitación pública promovida por la UNED en el marco del proyecto 8194-CT, Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y el acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) "Adquisición de Equipo de video Comunicación del Centro de Mando". CU.CPP-2015-012
- f. Solicitud del señor Luis Fernando Fallas, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de reconsiderar lo acordado por el Consejo Universitario referente a las plazas asignadas a dicha Dirección. CU.CPP-2015-021

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- b. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016
- c. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005

5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- b. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- c. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015

- d. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
- e. Modificación artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CAJ-2014-029
- f. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- g. Propuesta de inclusión de un nuevo inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal. CU. CAJ-2014-040
- h. Carta de entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para la capacitación del curso test proyectivo Rorschach. CU.CAJ-2014-047
- i. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- j. Carta del estudiante Rodmell Calero en relación con la propuesta de modificación de los artículos 16, inciso ch) y 17 del Estatuto Orgánico. CU.CAJ-2015-004

6. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Solicitud para incorporar en el Reglamento de Carrera Universitaria un nuevo inciso en el Art. 13 sobre el dominio del lenguaje LESCO y otras lenguas de pueblos originarios de Costa Rica. CU. CPDA-2015-018
- b. Inclusión de inciso 8 en el Art. 21 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU. CPDA-2015-019
- c. Solicitud de unión del oficio C-INVES/2015-010 con el dictamen CPDA-2015-003 anterior referente al Informe de la Vicerrectoría de Investigación del periodo 2011-2014. CU.CPDA-2015-004
- d. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- e. Documento del señor Orlando Morales titulado “Espigando el Informe Rectoral 2012”. CU.CPDA-2014-028
- f. Plan Académico 2012-2017. CU.CPDA-2015-008

- g. Nombramiento del señor Marco Antonio Córdoba como representante de la APROFUNED ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU. CPDA-2015-016

7. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

8. COMISION ESPECIAL “POLITICA INSTITUCIONAL EN RELACION AL VIH-SIDA”.

Propuesta presentada por la Jefe del Servicio Médico, en el que remite “Política Institucional en relación al VIH-SIDA”, elaborada por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de noviembre del 2008. REF. CU-231-2015

III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
3. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. **COMISION ESPECIAL “POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL”.**

Propuesta de acuerdo “Política sobre Responsabilidad Social Institucional”, elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre “Responsabilidad Social Universitaria de la UNED”. Además propuesta de la señora Marlene Víquez sobre la “Política de Responsabilidad Social Institucional.”

Se conoce nota del 29 de mayo del 2013, (REF. CU-331-2013), suscrita por la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y el Dr. Federico Li, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración, en la que presentan la propuesta de políticas “*Responsabilidad Social Universitaria*”, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2258-2013, Art. III, inciso 7), celebrada el 06 de junio del 2013.

Además, se conoce la nota del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-620-2013), presentada por la consejal interna, señora Grethel Rivera, en la que hace algunas reflexiones para la elaboración de una propuesta integral sobre la responsabilidad social universitaria.

También, se analiza la propuesta No. 2 planteada por la consejal externa, señora Marlene Víquez (REF. CU-252-2015)

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la propuesta de acuerdo “Política sobre Responsabilidad Social Institucional”, elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre “Responsabilidad Social Universitaria de la UNED”. Además propuesta de la señora Marlene Víquez sobre la “Política de Responsabilidad Social Institucional.”

En ese sentido quiero informarle a doña Grethel que se hizo un fraccionamiento de la discusión, y se sacó hace dos o tres sesiones, el tema de lo que era responsabilidad social con respecto a la salud básicamente, pero doña Marlene fue enfática de que esto lo dejaba pendiente dado que había una propuesta suya y en el momento no existió debate sobre la discusión de este tema, entonces que estuviera usted presente para eso.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todas y todos. Esta propuesta de acuerdo No. 2) es producto del trabajo que habíamos realizado también don Orlando Morales y doña Ilse Gutierrez con la propuesta de Responsabilidad Social Institucional, solo que a raíz de que doña Grethel había hecho una serie de observaciones y había presentado a este Consejo Universitario un documento sobre responsabilidad social, interpreté de las palabras de ella que era necesario analizar con mayor profundidad la responsabilidad social universitaria.

Entonces, la propuesta de acuerdo No 2 que presenté en este Consejo Universitario es la siguiente:

“ANTECEDENTES

- 1) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7) celebrada el 06 de junio del 2013 (CU-2013-314), el que a la letra indica:

Se recibe nota del 29 de mayo del 2013 (REF. CU-331-2013), suscrito por los señores Federico Li Bonilla, de la Escuela de Ciencias de la Administración, y Vilma Peña Vargas, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que plantean una propuesta de política referente a la Responsabilidad Social Universitaria.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión Especial, integrada por los señores Marlene Víquez, quien coordina, Ilse Gutiérrez, Isamer Sáenz y Orlando Morales, con el fin de que analicen la pertinencia de definir una política sobre “Responsabilidad Social Universitaria”, y brinden un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de agosto del 2013. ACUERDO FIRME

- 2) La propuesta para una política referente a la Responsabilidad Social Universitaria, presentada mediante nota de fecha 29 de mayo, 2013, por la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y el Dr. Federico Li, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración (Ref. CU-331-2013).
- 3) Lo discutido y acordado en las reuniones realizadas por la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7) celebrada el 6 de junio, 2013, sobre la pertinencia de que la universidad cuente con una política relativa a la “Responsabilidad Social Universitaria” en los términos propuestos por la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y el Dr. Federico Li, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración (Ref. CU-331-2013), o según lo recomendado por la la Comisión de Innovación mediante el oficio CU.CI-2010-009, de fecha 14 de diciembre, 2010.

En esta sesión es donde doña Grethel presenta el documento sobre responsabilidad social.

“Después del análisis realizado sobre el tema de interés, SE ACUERDA recomendar al Consejo Universitario, la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1) La propuesta de políticas “Responsabilidad Social Universitaria” presentada por la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y el Dr. Federico Li, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración

(Ref. CU-331-2013) en sus fundamentos, es inherente a la misión social y al quehacer institucional.

- 2) La propuesta de política “Responsabilidad Social Universitaria” presentada por la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y el Dr. Federico Li, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración (Ref. CU-331-2013) está redactada con una visión de país específica.
- 3) La Responsabilidad Social es el eje central de Plan Nacional de la Educación Superior del CONARE vigente. En este sentido, las universidades públicas dentro de su misión social tienen la obligación de brindar sus aportes en temas como: ambiente laboral armonioso; generación de aprendizajes y conocimiento en beneficio del bienestar general de la mayoría.
- 4) La Universidad Estatal a Distancia actualmente desarrolla diferentes acciones relacionadas con el compromiso ambiental, el fomento de pequeñas y medianas empresas, la economía solidaria, la seguridad alimentaria, el apoyo al desarrollo de capacidades de autogestión y/o gestores de desarrollo, el análisis crítico sobre el fenómeno de la globalización, el respeto de la diversidad cultural que caracteriza la sociedad costarricense, entre otras; todas ellas relacionadas con la “Responsabilidad Social Universitaria”.
- 5) El 20 de febrero del 2015 la Asamblea Universitaria Representativa aprobó los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019. Este documento es el referente para la definición de políticas institucionales del próximo quinquenio.

SE ACUERDA:

- 1) Agradecer a la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y el Dr. Federico Li, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración la presentación de la propuesta Responsabilidad Social Universitaria, mediante nota de fecha 29 de mayo del 2013 (REF. CU-331-2013).
- 2) Informar a la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y el Dr. Federico Li, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración, que con respecto al tema responsabilidad social universitaria, este Consejo Universitario considera que una política sobre “Responsabilidad Social de la UNED”, debe considerar los Lineamientos de Política Institucional aprobados el 20 de Febrero, 2015, por la Asamblea Universitaria.”

ILSE GUTIERREZ: Igualmente yo no estuve cuando se discutió aquí en el plenario la propuesta, pero me asalta una duda. La solicitud que se hiciera a la comisión especial dice que analicen la pertinencia de definir una política y lo que estamos respondiendo es agradecerles el recibo de la propuesta, pero no los estamos instando porque dice: “Informar que con respecto al tema de responsabilidad social, este Consejo considera que una política sobre responsabilidad social debe

considerar los lineamientos de política institucional”, pero me parece que deberíamos proponer, porque en realidad la comisión no analizó, si lo vemos desde este punto, nosotros mismos estaríamos planteando de que sea Vilma Peña y Federico Li quienes analicen, a la luz de los lineamientos y realmente ellos como funcionarios hicieron una propuesta al Consejo Universitario y es el Consejo Universitario es el que tiene que adecuar la propuesta a la luz de los lineamientos.

No podríamos tomar un acuerdo hoy, porque a quien le corresponde adecuar la propuesta, porque esto es de recibo en el hecho y lo discutimos a lo interno de la comisión si lo recuerdan bien don Orlando Morales y doña Marlene Víquez que están hoy presentes, que había una necesidad de que esta universidad se abocara y nosotros hablábamos específicamente en el tema de salud y según lo que leí en el acta estamos de acuerdo en ese sentido, pero somos nosotros como Consejo Universitario quienes deberíamos crecer en la propuesta y hacer una política mucho más clara a la luz de los lineamientos.

Con todo respeto, no creo que esta sería la propuesta de acuerdo que deberíamos tomar porque pareciera que estamos delegando en doña Vilma y don Federico el hecho de que hagan una nueva propuesta y me parece que si el Consejo Universitario tomó la decisión de una comisión especial, nosotros como comisión especial tenemos que tomar la decisión de hacer este análisis que se está planteando en el segundo punto.

MARLENE VIQUEZ: Comprendo el razonamiento que hace doña Ilse, sin embargo doña Ilse usted comprenderá que el documento de doña Vilma y de don Federico Li, era un documento completo dentro de la perspectiva de ellos, tenía una introducción, tenía una serie de dimensiones como ellos lo estaban visualizando y al final, inclusive don Orlando indicó que esto va más allá de las posibilidades de la universidad.

Por eso es que dentro del análisis que hicimos consideramos que era limitarnos primero a resolver los asuntos internos de la UNED, máxime que habían diferentes actividades que llevaba a cabo la institución relacionados con responsabilidad social y urgía más sacar una política sobre responsabilidad social institucional centrado en hábitos saludables.

En otras palabras doña Ilse, lo que trato de decir es lo siguiente. No se trata de que el Consejo Universitario le delegue a ellos, yo diría que lo que estamos haciendo es devolviendo el documento tanto a doña Vilma como a don Federico Li, de una manera elegante, porque en este momento después de dos años hay un documento fundamental que es el que debe direccionar u orientar las políticas institucionales que es el documento de políticas institucionales.

Si ellos quisieran reelaborar la propuesta bajo esos lineamientos, sería una iniciativa de ellos, pero a nosotros se nos dio que analizáramos la pertinencia de esa política de responsabilidad social universitaria que presentó doña Vilma Peña

y don Federico Li en el ámbito de la comisión no tuvo consenso, solo hubo consenso parcialmente para otro tipo de asuntos.

De ahí la propuesta que hace esta servidora, en el sentido de que más bien se le devuelve agradeciéndoles la iniciativa, pero hay que contextualizarla bajo un nuevo elemento que es que la Asamblea Universitaria recientemente aprobó los lineamientos de política institucional.

ORLANDO MORALES: Esto es muy sencillo y se está complicando. Esto viene desde el 2010 y hay una propuesta muy sencilla en que la política universitaria incluyera la responsabilidad social universitaria como uno de los elementos importantes de su gestión.

Esto por cuanto el bienestar de las personas, en primer momento se pensó y también a futuro extenderlo a los estudiantes, que ese estado de bienestar era necesario. No es suficiente con las acciones comunes y corrientes que hace la universidad, sino que debe interesarse más porque los funcionarios en un ambiente agradable, no solo rinden más sino que contribuyen a una situación de bienestar que ha de proyectarse en su vida profesional, familiar y nacional, por ahí va la cosa y acá nos centramos en buenos hábitos de salud, pero esa era la idea general.

Luego se habló del documento de doña Vilma y don Federico, excelente, era coincidente, pero ellos daban un enfoque como que si fuera más bien orientado a lo que podría ser un gobierno, en el sentido de que eran acciones que prácticamente pudieran cubrir una extensión mayor de la población beneficiaria, casi como que si fuera el país, pero claro que sí lo tomamos en cuenta, todos esos fueron aportes, pero que en la visión de ellos, tienen una visión muy extensa puesto que ellos iban más allá de lo que le corresponde a esta universidad.

Así las cosas, no sé cómo una idea sencilla, necesaria se ha complicado y luego vino la complicación de que a doña Grethel por alguna razón no le gustó el enfoque que se dio.

A mí me es indiferente la cosa que se apruebe y en esto tenemos que dejar de lado delicadezas de que falta esto o falta lo otro. Un lineamiento de política no puede abarcar todo, sino que consensualmente se dice y esa es la parte central, que la institución tiene que ir más allá de lo que hay, no solo la UNED, prueba de ello es que CONARE tiene la convicción de responsabilidad social universitaria o sea, aquí hay la feliz coincidencia de que CONARE, tenemos de don Federico la iniciativa del 2010, la iniciativa que retoma doña Marlene, el aporte de doña Grethel, pero parece que estamos trabados en el sentido de que no nos gusta y no nos gusta y nos estamos quedando atrás.

Yo les comentaba que me invitan a una conferencia reciente y lo que hago es estudiar y ahí me encuentro de que no solo toda institución tiene un *Chief Executive Officer*, los famosos CEOs los que gerencian procesos, no solo los que

gerencian la parte de tecnología de información y comunicación no para mantener el sistema operando, sino para que abra las posibilidades de negocios, en este caso, la parte docente, extensión e investigación, pero no exactamente como la función que hace don Francisco Durán, que él mantiene el sistema, pero no es el que está aportando ideas de cómo avanzan las tecnologías de información y comunicación para que se vayan incorporando al quehacer institucional y junto a esa figura que esta universidad al menos no tiene y no sé si tendrán los otros, es una figura que se encargue de cómo las tecnologías de información se incorporan al diario quehacer, diferente de lo que hacen las direcciones de información, que aquí está combinado.

Aquí me encuentro también que hay un alto gerente en esta área social, que va más allá de los beneficios sociales normales, sino que busca el medio de que haya la mayor facilidad para que cada funcionario se desempeñe, cuide su salud, se sienta contento, genere lealtad institucional y también por qué no decirlo, que rinda más.

De manera que nos estamos deteniendo en algo que lleva cinco años, cuando en una sola frase hubiéramos podido solucionarlo y la frase es que en los lineamientos de política bien pudo haberse incluido, aunque no sé si se incluyó, porque eso siempre se comenta, que esta universidad tiene el compromiso de establecer gestiones que respondan a la responsabilidad social universitaria.

De manera que considero que no estamos viendo lo esencial y nos estamos deteniendo en cuestiones aleatorias y en esta materia es necesario probar cualquier cosa, porque todo al fin de cuentas va a ser lo mismo, pero aquí como que somos demasiado detallistas y queremos que cada cosa quede al gusto de cada uno.

Con el montón de cosas que he botado, difícilmente quedará una cosa que quede al gusto mío, ¿por qué?, porque uno no está aquí para que las cosas sean al gusto de uno, sino que sea dentro de la visión universitaria lo más necesario, lo más proactivo posible.

De manera que sea lo que sea lo que aprobemos, hagámoslo y en todo caso y aunque no lo hiciéramos, la verdad es que es un compromiso de CONARE seguir trabajando en la responsabilidad social universitaria.

MAINOR HERRERA: Me parece que la propuesta que se está presentando está bien. Quisiera que pudiéramos agregarle un considerando adicional que tiene que ver con el segundo punto del acuerdo, algo que indique lo siguiente: “La propuesta de política sobre responsabilidad social universitaria presentada por la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y el Sr. Federico Li, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración, puede fortalecerse a partir de lo establecido en los lineamientos de política institucional aprobados por la Asamblea Universitaria en la sesión tal, celebrada el 20 de

febrero del 2015”, esto como para darle la justificación de por qué se le está devolviendo para que la mejoren.

Creo que debemos hablar en términos positivos de que se puede fortalecer esa propuesta. Me parece que ellos lo entenderán mejor si se redacta un considerando adicional.

El considerando sería que la propuesta de política de responsabilidad social universitaria presentada por la Dra. Vilma Peña y el señor Federico Li, puede fortalecerse a partir de lo establecido en los lineamientos de política institucional aprobados por la Asamblea Universitaria en la sesión tal, celebrada el 20 de febrero del 2015, lo que indica el resto del considerando 5.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con esa introducción unificando el 5.

GRETHEL RIVERA: Lástima que don Orlando salió, porque quería aclarar que no es que si a mí me gusta o no me gusta la propuesta presentada en su oportunidad, simplemente en el momento en que presento otra propuesta es porque la responsabilidad social, como lo dije en ese momento, no trata solamente del asunto de la salud, sino que abarca mucho más y nosotros tenemos que dirigir los esfuerzos a la responsabilidad social universitaria.

Lo que anota don Orlando de que otras instituciones tienen esas oficinas de responsabilidad social, es precisamente lo que el especialista que yo tomo de referencia, Francois Vallaey, que dicho sea de paso, es el coordinador de la cátedra de responsabilidad social universitaria en la UNESCO, él dice que la responsabilidad social no trata solamente de esos aspectos y de tener una oficina que diga Responsabilidad Social para que la institución cumpla en ese sentido.

A lo que me referí, que tal vez ya no recuerdo en el documento, que trata sobre la responsabilidad que tiene la universidad, no solamente en aspectos de salud sino en la formación de sus estudiantes, en esa formación humana y profesional y en la construcción de conocimientos y de todos los impactos que va a producir ese actuar o ese quehacer universitario y dentro de los impactos nombre, impacto de funcionamiento organizacional, impactos educativos, impactos cognitivos y epistemológicos, impactos sociales y de los propósitos también que se enumeran en el documento la formación humana y profesional, construcción de nuevos conocimientos y de lo que realmente impacta a la universidad que es la gestión social responsable de la organización, la gestión social responsable de la formación y responsable de la producción y difusión del saber.

De manera que creo que tiene que aparecer en algún considerando esa propuesta que yo presenté en la sesión determinada y la sugerencia que yo traía era conformar una comisión especial, con los primeros gestores de esta responsabilidad que sería doña Vilma Peña y don Federico Li, que dicho sea de paso he conversado con él y le ha parecido muy interesante esta propuesta, también Randall Trejos que es filósofo, Marcela Pérez que es la que promocionó y

capacita en el tema ético en la UNED, con la colaboración de Rolando Herrera que es un tutor de la cátedra de planificación educativa con el cual también tuve ciertas conversaciones y que él en su momento colaboró con el Manual de Principios Éticos, que podrían hacer un análisis de las propuestas, retomar la propuesta de ellos y la propuesta que presenté en su momento, para que analicen el tema, pero no solo ellos, sino que lo abran a la comunidad y construyamos con la participación de todos este tema o este concepto tan importante en la universidad, de manera que salga un documento construido por todos y que a la vez todos tengan muy claro qué es responsabilidad social universitaria.

Me parece que se pueden conjuntar todos estos elementos y sacar una buena política de responsabilidad social universitaria, con base en este autor que creo que doña Vilma Peña y don Federico Li conocen, incluso se puede invitar para algún debate, para algún foro, sería muy interesante hablarlo de esa manera.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. No estoy de acuerdo con la propuesta de acuerdo. No me parece que documentos que hayan llegado aquí hace casi media década o el número de años que hayan sido, se tengan que devolver en la forma como se está devolviendo, eso no me parece.

El agradecimiento me parece correcto, pero me parece que si la semana pasada o antepasada habíamos aprobado un cambio que se había hecho a la responsabilidad social universitaria de tal manera que se dividió en dos, se dividió en un proceso más interno de la universidad y luego quedó la parte hacia afuera de la universidad.

Esa parte hacia afuera de la universidad, yo estoy pensando en una forma similar como lo ha hecho doña Grethel en el sentido de que debe construirse y no debe caer la responsabilidad en dos personas que en su momento contribuyeron muy ampliamente en un tema bastante complejo y que la contribución que hace leyendo la nota de doña Grethel es muy valiosa, porque me parece que los elementos que contempla en esa nota doña Grethel son importantes de ser considerados.

Por lo tanto, se le puede dar el agradecimiento, pero debe formarse una comisión de carácter institucional, ustedes conocen mejor la gente que pueden participar, pero que sí retome los planteamientos que se hacen con respecto a la responsabilidad social universitaria, tanto en el acuerdo anterior que tomó el Consejo Universitario para lo interno como los lineamientos de política institucional, como observaciones planteadas por doña Grethel Rivera, que me parecen muy acertadas y que con base en eso se construya una política institucional que extraiga de los lineamientos de política institucional, precisamente la responsabilidad social universitaria.

Lo que creo es que el término de responsabilidad social universitaria no es un término asociado a un determinado ente, es un término inherente a la razón de ser de la universidad, entonces, si la razón de ser de la universidad está plasmada en

los lineamientos por la responsabilidad social debe emparejarse precisamente a los lineamientos de política institucional, que es la intención del documento original de doña Marlene, que es alinear ese elemento con los lineamientos, eso es precisamente lo que ahí está propuesto, solo que entregarle esa responsabilidad a las dos personas creo que es muy injusto, porque ellos contribuyeron, lo hicieron libremente, consideraron que la temática del Consejo Universitario debería establecer una política y el Consejo Universitario ya estableció la semana pasada una política para lo interno de la universidad, entonces es necesario una política hacia lo externo sobre esa responsabilidad social que ahí demarca que doña Grethel tiene en su documento en donde se demarca esa responsabilidad, que no es ajena a la universidad, simplemente se está haciendo más visible a través de una serie de terminologías o de acciones que se puedan tomar.

Entonces, considero que el segundo acuerdo debería ser la conformación de una comisión y que esa comisión se dé a la tarea de establecer un documento base de política institucional amparada a los lineamientos de política institucional, que abarque la acción de la universidad hacia afuera, porque ya el Consejo Universitario tomó una política la semana pasada con respecto a lo interno de la universidad de cómo debe asumirse esa responsabilidad social.

Me inclinaría por un segundo acuerdo de no trasladarles a ellos la información, sino que se conforme esa comisión como lo propone doña Grethel.

MARLENE VIQUEZ: Me parecen excelentes las observaciones que han hecho doña Grethel en particular y don Alfonso. En el caso de doña Grethel me parece conveniente incluir un considerando en el cual se mencione que en la sesión de fecha tal, la señora consejal interno Grethel Rivera, presentó el documento titulado tal, que es la referencia CU-620-2013 con fecha 25 de setiembre del 2013, en la cual ella hace alusión desde ese punto de vista a lo que es la responsabilidad social de la UNED y después lo que hace es una compilación, que es lo que yo puedo interpretar, de lo que ha dicho Francois Vallaey, sobre lo que se debe concebir como responsabilidad social.

Me parece que habría que introducir un considerando el cual tendría que ir después del punto 4), con permiso que sería la presentación de ese documento de doña Grethel Rivera y otro considerando más que sería que en la sesión que aquí doña Ana Myriam nos tendría que ayudar, en la sesión en la cual este Consejo Universitario aprobó una política de responsabilidad social institucional centrada en hábitos saludables.

El considerando que propone don Mainor me parece pertinente y el acuerdo sería agradecer la iniciativa que tuvo doña Vilma Peña y don Federico Li. Tal vez sería bueno que introdujéramos un considerando también adicional que diga el interés de este Consejo Universitario porque la UNED cuente con una política específica sobre responsabilidad social universitaria, que abarque tanto sus acciones en el ámbito interno o institucional como su labor ante la comunidad nacional.

Debemos mantener el acuerdo 1) y en lugar del acuerdo 2), sería acoger la propuesta que hace doña Grethel y respaldada por don Alfonso, que me parece muy bien, de conformar una comisión para que se aboque a elaborar una propuesta sobre responsabilidad social universitaria específica de la UNED, la cual quedaría conformada por la Dra. Vilma Peña, el Dr. Federico Li, habría que mencionar a varias personas que consideramos que son importantes que estén y que en un plazo de seis meses, presenten un documento para conocimiento del Consejo Universitario, una propuesta de política sobre responsabilidad social universitaria, porque aquí es desde el ámbito tanto interno como externo.

Inclusive doña Grethel me parece que como es parte del documento que ella presentó ante el Consejo Universitario, debería formar parte de esa comisión. Estaría doña Vilma, don Federico, doña Grethel e inclusive propondría a don Luis Paulino Vargas que me parece que es importante, el señor Randall Trejos que mencionó doña Grethel Rivera. También, una persona fundamental que debería estar en esta comisión, aunque son muchos, pero es bueno que esté un representante de las Escuelas y propondría a doña Yarith Rivera como coordinadora. En el caso de los estudiantes siempre hemos tenido la práctica de incluir la participación de un estudiante de la Federación de Estudiantes que sería designado por ellos mismos.

Me parece muy bien las dos propuestas que están haciendo tanto doña Grethel Rivera como don Alfonso Salazar.

ILSE GUTIERREZ: Precisamente mi preocupación era exactamente lo mismo, porque nosotros tenemos que ser coherentes como Consejo Universitario, de que teníamos que recibir por parte de la comisión de si era pertinente de si esta universidad tuviera una política de responsabilidad social universitaria.

La propuesta de redacción de acuerdo no lo reflejaba ampliamente y en este momento, al conformar la comisión institucional se está dando plena comunicación de que es criterio de este Consejo Universitario de que sí debe haber una política clara de responsabilidad social universitaria. De ahí que estamos siendo coherentes en responderles si hay pertinencia o no hay pertinencia.

Con respecto a las afirmaciones que hace don Orlando, me permito decirle a don Orlando y lo apunté cuando dice la afirmación de que si nos gusta o no nos gusta, yo estoy usando mi pleno derecho como consejal universitaria y mi responsabilidad, dado que no estuve en la discusión anterior, me preocupaba muchísimo que se llegara aquí a un acuerdo y que no fuéramos coherentes con nuestros propios acuerdos.

ORLANDO MORALES: En todo cuerpo colegiado uno dice lo que le parece dentro de la racionalidad de lo que se esté tratando y cuando uno hace un comentario salvo que explícitamente diga a quién se refiere, no está apuntando a ninguna persona.

De manera que tengamos también el sentido común y el fundamento de la tolerancia en que el disenso es parte de la acción universitaria y si yo expreso que es muy difícil que haya un acuerdo que quede completamente al gusto de uno y que sin embargo en el beneficio institucional uno lo aprueba, a mí me parece que también es un concepto válido.

Con esto lo que quiero decir es que esto es lo que ocurre en todos los cuerpos colegiados, de lo contrario entonces uno no podría expresar casi ningún criterio porque necesariamente va a chocar con los otros criterios.

MAINOR HERRERA: Para que se corrija el considerando 6) de acuerdo con lo que se expresó anteriormente, tanto por este servidor como por el señor Rector y que se lea de la siguiente manera:

“Que la propuesta de política de responsabilidad social universitaria presentada por la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y el Dr. Federico Li, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración, puede fortalecerse a partir de los lineamientos de política institucional 2015-2019 a probados por la Asamblea Universitaria en la sesión tal, celebrada el 20 de febrero del año 2015.”

MARLENE VIQUEZ: No dudo que la propuesta de doña Vilma y de don Federico pueda fortalecerse a partir de los lineamientos, lo que sí considero de lo que interpreté de las palabras de doña Grethel y don Alfonso, es que esta propuesta de política de responsabilidad social presentada tanto por doña Vilma como por don Federico Li, pueden servir de un buen insumo, como material de trabajo, pero en realidad el referente principal son los lineamientos de política institucional.

Diría más bien que en los términos que estaba antes era mejor y hay que agregar lo que don Mainor está poniendo de primero, debemos ponerlo de segundo, o sea, que el 20 de febrero del 2015, la Asamblea Universitaria Representativa aprobó los lineamientos de política institucional 2015-2019. Este documento es el referente para la definición de políticas institucionales del próximo quinquenio. En este sentido la propuesta de políticas presentada por la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y el Dr. Federico Li, de la Escuela Ciencias de la Administración, puede constituirse en un excelente documento de insumo para la propuesta de política de responsabilidad social universitaria específica para la UNED, pero al revés, me parece que los lineamientos tienen que prevalecer sobre la propuesta que se menciona. El resto me parece bien.

Nada más quería hacer esta aclaración por respeto y estima a doña Ilse, que cuando nosotros presentamos la propuesta de política de responsabilidad social institucional, nos centramos más en el asunto de los hábitos saludables y, efectivamente, tiene razón don Alfonso cuando nos recordó que dejamos por aparte esa responsabilidad externa que tiene la institución.

Entonces, hacer el esfuerzo hoy ante todo de volver a retomar esa iniciativa de doña Vilma Peña y de don Federico Li, pero aun así el aporte que pueden hacer otros funcionarios y funcionarias de la UNED para definirla o construirla de manera participativa, es lo ideal, eso es lo adecuado. Me siento muy satisfecha con este acuerdo que vaya a sacar el Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: A mí con esa redacción del considerando 6), lo que me hace creer es que la propuesta presentada por doña Vilma Peña y don Federico Li, ya está tomando como insumo los lineamientos de política y no es eso lo que se ha dicho acá, es todo lo contrario, se quiere que los lineamientos de política institucional sean el referente o el insumo, pero así como está quedando me parece que es otra cosa.

ALFONSO SALAZAR: Le agregaría antes de mencionar la propuesta de los Doctores Peña y Li, que al párrafo inicial que existía considerando: “que los lineamientos representan la base de una política institucional sobre responsabilidad social universitaria, tanto interna como externa. La propuesta presentada por los Doctores Peña y Li, puede reforzarse y replantearse a la luz de estos lineamientos y servir como insumo a un trabajo integral.”

MARIO MOLINA: Buenos días. Tal y como está quedando el considerando 6), me preocupa que en tres considerandos diferentes se menciona la propuesta presentada por Vilma Peña y Federico Li. Está en el considerando 1), en el considerando 2), y en el considerando 6), me parece innecesario, me parece que lo que estamos diciendo en el considerando 6) perfectamente se podría refundir ya sea en el 1) o en el 2), pero no estar repitiendo en tres considerandos diferentes “la propuesta de política presentada por los doctores Peña y Li”. Es una repetición innecesaria.

MARLENE VIQUEZ: Don Mario tiene razón parcialmente, pero solo quiero destacar don Mario que en el considerando 1) lo que estamos destacando que es inherente la responsabilidad social universitaria a la misión social y al quehacer institucional.

En el considerando 2) estamos diciendo que esa propuesta está redactada con una visión de país específica según desde la perspectiva de don Federico Li y de doña Vilma Peña, por eso se puede resumir, podríamos decir: “no obstante la presentada por ellos tiene una visión de país específico”, no podemos obviar eso y en el considerando 3), lo que estamos destacando es que la responsabilidad social es el eje transversal del plan nacional actual o vigente.

Habría que agregar “no obstante” en el inciso 1) para destacar que está redactada con una visión de país específica, que no necesariamente es la que compartimos todas y todos los costarricenses.

ALFONSO SALAZAR: El considerando 6) sería: “La propuesta presentada por la Sra. Vilma Peña y el Sr. Federico Li puede replantearse a la luz de los

Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 y servir como un insumo a una propuesta integral.”

GRETHEL RIVERA: Para sugerir la redacción del considerando referente a la propuesta que yo presenté, dice: “En la sesión 2284-2013, Art. III, inciso 2-a) del 26 de setiembre del 2013, la señora Grethel Rivera, consejal interna, presentó la propuesta referente a la responsabilidad social universitaria, desde la perspectiva de una formación superior integral con fines éticos y en pro del desarrollo sostenible de su comunidad, basadas en los postulados de Francois Vallaey, experto en el tema.”

Le aclaro a don Orlando que no es que a mí no me gustó la propuesta sugerida, sino que yo pienso que tiene que ir más allá del asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo con la propuesta? Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II

Se conoce nota del 29 de mayo del 2013, (REF. CU-331-2013), suscrita por la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y el Dr. Federico Li, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración, en la que presentan la propuesta de políticas “Responsabilidad Social Universitaria”, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2258-2013, Art. III, inciso 7), celebrada el 06 de junio del 2013.

Además se conoce la nota del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-620-2013), presentada por la consejal interna, Sra. Grethel Rivera, en la que hace algunas reflexiones para la elaboración de una propuesta integral sobre la responsabilidad social universitaria.

También, se analiza la propuesta No. 2 planteada por la consejal externa, Sra. Marlene Víquez (REF. CU-252-2015)

CONSIDERANDO QUE:

- 1) La propuesta de políticas “Responsabilidad Social Universitaria” presentada por la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y el Dr. Federico Li, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración (Ref. CU-331-2013) en sus fundamentos, es inherente a la misión social y al quehacer institucional, no obstante, está redactada con una visión de país específica.**

- 2) **La Responsabilidad Social es el eje central de Plan Nacional de la Educación Superior del CONARE vigente. En este sentido, las universidades públicas dentro de su misión social tienen la obligación de brindar sus aportes en temas como: ambiente laboral armonioso; generación de aprendizajes y conocimiento en beneficio del bienestar general de la mayoría.**
- 3) **La Universidad Estatal a Distancia actualmente desarrolla diferentes acciones relacionadas con el compromiso ambiental, el fomento de pequeñas y medianas empresas, la economía solidaria, la seguridad alimentaria, el apoyo al desarrollo de capacidades de autogestión y/o gestores de desarrollo, el análisis crítico sobre el fenómeno de la globalización, el respeto de la diversidad cultural que caracteriza la sociedad costarricense, entre otras; todas ellas relacionadas con la “Responsabilidad Social Universitaria”.**
- 4) **En la sesión 2284-2013, Art. III, inciso 2-a) del 26 de setiembre del 2013, la señora Grethel Rivera, miembro interno del Consejo Universitario, mediante nota del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-620-2013), presentó la propuesta referente a la responsabilidad social universitaria, desde la perspectiva de una formación superior integral con fines éticos y en pro del desarrollo sostenible de la comunidad, fundamentada en los postulados Francois Vallaeys, experto en el tema.**
- 5) **El 20 de febrero del 2015 la Asamblea Universitaria Representativa aprobó los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019. Este documento es el referente para la definición de políticas institucionales del próximo quinquenio, por lo que representan el fundamento de una política institucional sobre una política de responsabilidad social universitaria de la UNED.**
- 6) **La propuesta presentada por la Sra. Vilma Peña y el Sr. Federico Li puede replantearse a la luz de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 y servir como un insumo a una propuesta integral.**
- 7) **En la sesión 2423-2015, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 30 de abril del 2015, el Consejo Universitario aprobó una política de Responsabilidad Social Institucional, centrada en hábitos saludables.**

SE ACUERDA:

- 1) **Agradecer a la Dra. Vilma Peña, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y al Dr. Federico Li, funcionario de la**

Escuela Ciencias de la Administración la presentación de la propuesta *Responsabilidad Social Universitaria*, mediante nota de fecha 29 de mayo del 2013 (REF. CU-331-2013).

- 2) **Conformar una comisión institucional, integrada por las señoras Grethel Rivera, Vilma Peña, Yarith Rivera, y los señores Randal Trejos, Luis Paulino Vargas, Federico Li y un representante estudiantil designado por la FEUNED, con la finalidad de que, en un plazo máximo de seis meses, elabore una propuesta integral de política de “Responsabilidad Social Universitaria”. Esta comisión nombrará a su coordinador de su seno. El presidente del Consejo Universitario convocará a la primera sesión de trabajo.**

ACUERDO FIRME

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED.

Se retoma el análisis del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 482-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de octubre del 2013 (CU.CPDOyA-2013-049), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2014-2010, Art. VI, inciso 18), del 4 de febrero del 2010, referente a la propuesta de Reglamento para el cumplimiento de normas en Salud Ocupacional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dejamos constancia de que se consideró que don Dionisio viniera a la sesión, pero están todos fuera de la universidad.

ORLANDO MORALES: El asunto es que don Dionisio había estado trabajando con lo que tenía. Cuando aprobemos esto es muy claro que hay una comisión que establece la parte más política y el centro se vuelve un ente ejecutor.

Esto había que deslindarlo porque a la comisión le tocaba andar revisando edificios y en esa comisión estaban los vicerrectores por ejemplo, estaba todo el CONRE y no dudó que hasta estuviera el Rector y dijimos: -no, no-, lo que establece la comisión lo ejecuta el centro.

A don Dionisio en una primera instancia no le pareció mucho porque dice: -así no es como trabaja, así es como se ha estado trabajando porque esa comisión era inoperante-, y eran palabras creo que de don Alfonso, la comisión se reunirá unas cuantas veces al año, hará un programa anual, se lo pasa al centro, don Dionisio o con quien esté o lo ejecuta.

También se dijo que en esa comisión sería recomendable que estuviera el director del centro, porque el director del centro se vuelve una especie de secretaria ejecutivo, va a ser lo que la comisión dice, de lo contrario la comisión sería inoperante, porque si todo lo va a hacer el centro, pero así no es como está establecido.

Entonces la comisión da los lineamientos de trabajo y el centro los ejecuta y entonces no hay interferencia de unos con otros.

De manera que eso era lo que tenía que dársele claridad, porque vean ustedes, artículo 6 inciso a): “Inspeccionar edificios”, eso no, eso se delega en los funcionarios del centro, porque si vemos la constitución del centro es gente de muy alto nivel, no les corresponde a ellos.

Lo primero que tenemos que tener nosotros claro a lo interno es eso, si es una comisión crea los lineamientos y el centro ejecuta la parte técnica y eso nos limpia la cancha, porque el punto a), obviamente, no vamos a ver a las altas autoridades en función de inspección.

Además, vean ustedes que les ponen a la comisión también: “Promover la orientación e instrucción de los trabajadores y empleadores en materia de salud ocupacional.”, no, eso es lo que la comisión reunida dice u orienta el centro y el centro hace las actividades de promoción en materia de salud ocupacional.

El centro también tiene que promover el conocimiento de los reglamentos y la comisión que diría al centro, que tiene que hacer actividades de divulgación en beneficio de los trabajadores, pero propiamente esa acción de promover lo tiene que hacer don Dionisio y su gente.

De manera que si no tenemos clara esa separación de funciones de la comisión y el centro, seguiremos enredados.

También, en algún momento se dijo que estábamos siguiendo lo que la legislación aprobaba al respecto, pero también se dijo que cada institución y en particular las universidades lo ejecutan a su manera, porque en una empresa la comisión es la que hace todo, pero a nivel universitario las altas autoridades dan lineamientos y el centro es el que ejecuta.

Eso no está contemplado en la legislación aprobada. También eso se mencionó y también se dijo que no solo en virtud de lo que es más funcional, el ente que da el lineamiento y el que hace la parte operativa, sino que la universidad también debe tener cierto régimen de tolerancia en el sentido que puede cumplir la ley sin que necesariamente sigan los pasos establecidos en la ley que es lo que tienen que hacer las empresas.

De manera que tomemos eso en cuenta primero, porque si no la comisión resulta casi que haciendo todo.

MARLENE VIQUEZ: La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional en su momento trabajó bajo cierta estructura del Reglamento y considerando ciertos lineamientos emitidos por decretos específicos del Poder Ejecutivo.

De lo que interpreté en la última sesión, cuando el análisis se inició en el plenario del Consejo Universitario, se consideró que la estructura del Reglamento tenía que modificarse y aquí me corrige don Alfonso si me equivoco, pero él indicó que se consideró que era necesario que se definiera primero cuál era el objeto del Reglamento y luego la importancia del programa y que no se centrara primero en la estructura que se estaba definiendo, sino lo importante era el programa.

Una vez definido el programa que se solicitaba sobre salud ocupacional, entendiendo por programa un plan de trabajo que habíamos hecho la aclaración y que luego se definiera cuál era la estructura o cuáles eran las funciones de la Comisión de Salud Ocupacional y cuáles eran las funciones de la unidad de salud ocupacional. Eso es lo que en ese momento entendí.

Si eso fuera así, entonces tienen que tomarlo en cuenta porque con base en lo que ustedes aprobaron que fue el artículo 1, ese se mantuvo igual, el artículo 2 pasó a ser el Plan de Salud Ocupacional, cuando en realidad es un Programa de Salud Ocupacional, no en los términos que lo entiende la UNED como una instancia, sino como un plan de trabajo.

Entonces, este Consejo Universitario consideró que el artículo 2) tenía que pasar a referirse a este documento y que el artículo 3) era lo que se iba a referir a los órganos competentes y a los recursos económicos. Si ustedes mantienen ese orden, entonces el capítulo segundo de la propuesta se refería a cuáles eran las funciones de la Comisión de Salud Ocupacional.

El capítulo 3) se refiere a las funciones del Centro de Salud Ocupacional y la sección siguiente que es la sección tercera se refiere del Programa de Salud Ocupacional que ustedes le llamaron “Plan de Salud Ocupacional”.

Habría que tener en cuenta ese nuevo orden que consideró el Consejo Universitario porque modificaron la estructura original de la propuesta del Reglamento que venía de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. No está mal lo que está proponiendo el Consejo Universitario, a mí me parece bien, no obstante, el artículo 2) ya se le había consultado a don Dionisio y se había entendido que era un Plan de Salud Ocupacional, donde dice: “que la universidad contara con un Plan de Salud Ocupacional” para poder diferenciarlo del “Programa” en los términos que lo entiende la UNED.

Si eso fuera así, entonces lo que procede es analizar la sección 3) referente al Plan de Trabajo en lugar de llamarlo “Programa”, ver el Plan de Trabajo y luego devolvernos a las funciones de la Comisión de Salud Ocupacional y a las funciones de la Unidad de Salud Ocupacional.

MAINOR HERRERA: Lo que propongo es que dejemos de momento los artículos 6, 7 y 9 que se refieren a las funciones del Programa, de la Comisión y del coordinador del Programa y que sabemos que hay una contraposición de estas funciones, que posterguemos la discusión de estos tres artículos de momento y que tomemos alguna decisión, si se la remitimos a la Oficina Jurídica para que los analice, pero que entonces salga como un acuerdo, porque no salió como acuerdo y que avancemos en los otros artículos para no atrasarnos en la lectura y análisis de la propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y si en el 7 no hablamos de funciones y hablamos de responsabilidades: “Son responsabilidades de la Comisión”, eso no significa que lo tienen que hacer, es muy diferente una responsabilidad a una función, la comisión debe velar por que se estén revisando los edificios, no tienen que ir ellos a hacerlo, son cosas muy diferentes, ¿no les parece?

Son responsabilidades de la Comisión y ya funciones del Centro acatar lo que disponga la Comisión en materia de inspecciones y todo lo demás.

MAINOR HERRERA: Voy a continuar con la lectura de esta Propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional de la Universidad, con el artículo VI el Capítulo número de 2 de la Estructura de Organización que dice así:

“De las funciones de la Comisión, son funciones de la Comisión de Salud Ocupacional:

- a) Inspeccionar los edificios, instalaciones y equipos de los Centros de Trabajo a fin de verificar sus condiciones de seguridad e higiene.”

ORLANDO MORALES: En vez de inspeccionar, vigilar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad e higiene de los edificios, instalaciones y equipos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En materia de su seguridad e higiene, condiciones de seguridad e higiene, ahí queda perfecto y así vamos resolviendo todo.

MAINOR HERRERA: Continuo leyendo: “b) Promover la orientación e instrucción de los trabajadores y empleadores en materia de salud ocupacional.”

ORLANDO MORALES: El b) podría eliminarse porque el c) contiene lo mismo, cuando se promueve el conocimiento y reglamento, instructivo y circulares, es una forma de orientar a trabajadores y empleadores en materia de salud ocupacional, de manera que no veo exactamente qué se adiciona repitiendo dos veces el promover, cuando el primero es un concepto general, el otro ya dice cómo y el que dice cómo, es la gente del Centro, de manera que de quedar es solo el general que es lo que hace la Comisión, pero ya el detalle de instructivos, circulares y avisos eso es del Centro, de manera que yo diría que se quede el b), cambiando el “promover” pero el c) es cómo lleva el Programa de Salud Ocupacional el Centro, ¿por qué?, porque la Comisión le da la instrucción, usted

tiene que promover, se va a promover la orientación, etc. y el Centro mediante instructivos, circulares, avisos, etc., es la que lo ejecuta.

MAINOR HERRERA: Tal vez fusionar el b) y el c), iniciando con lo que dice el b) “Promover la orientación e instrucción de los trabajadores y empleadores en materia de salud ocupacional con base en el marco normativo institucional o con base en la norma.”

ORLANDO MORALES: No, no, por acciones que ejecuta el Centro, que quede de una vez más claro, ¿cómo se va a promover eso?, no vamos a ver a las altas autoridades en esa acción, si no por acciones que promueve el Centro, ¿cuáles acciones? Ahí hay una lista, posiblemente puede haber más, foros, conferencias, seminarios, reuniones, a veces es un riesgo empezar a dar un montón de detalles, cuando puede haber otros, yo pondría ahí mediante audiovisuales, me parece lo más adecuado para que la gente de los Centros que son también de la UNED estén enterados.

Yo diría dejar solo el b), pero donde dice: “en materia de salud ocupacional según el programa de acción que ejecute el Centro”.

ALFONSO SALAZAR: Yo encontré únicamente en el a) un problema de ejecución, una de las observaciones más firmes que hizo don Dionisio en la última vez que nos visitó, se basó en que esta serie de funciones que ahora son responsabilidades están contempladas precisamente en el decreto ejecutivo, en uno de los dos, porque son dos decretos establecidos en épocas diferentes, uno para la Comisión y otro para una unidad, por eso es que se traslapan las funciones.

Si nosotros incorporamos un órgano ejecutor, se puede quedar la redacción de responsabilidades como está ahí planteada de manera general o de manera específica, sabiendo que hay un órgano ejecutivo.

Es una responsabilidad de la Comisión, la promoción del conocimiento, pero hay un órgano ejecutivo para esa promoción. Eso se resolvería si en el artículo 8 que veremos más adelante le damos al Centro el carácter de órgano ejecutivo de la Comisión de Salud Ocupacional. Si eso se hace entonces todas las funciones que ahí están establecidas con la excepción de la primera, puede ser llevada a cabo por un órgano ejecutivo, pero no dejadas de lado como responsabilidades de la Comisión.

Yo lo veo así y creo que no sobran las responsabilidades que ahí están establecidas, cuando se entienda con claridad que hay una unidad administrativa que es ejecutiva que tiene todos los medios posibles para ejecutar los elementos que se puedan señalar en sus funciones y que la Comisión pueda coordinar con ese Centro para poder cumplir con la responsabilidad. Por ejemplo: la promoción del conocimiento de reglamentos como aparecen en el c), o la orientación e instrucción en materia de Salud Ocupacional que va más allá de reglamentos e

instructivos y todo eso, se puede quedar como tal, sabiendo que se tiene esa responsabilidad y esa responsabilidad tiene que coordinarla con el Centro, para que realmente se pueda hacer.

Si va a haber algún curso de orientación o se va a invitar a algún conferencista en materia de salud ocupacional esa decisión la puede tomar la comisión, pero la ejecuta el Centro, porque es la unidad administrativa para poder manejarse de manera apropiada, pero la decisión la puede tomar perfectamente la Comisión.

Creo que esas funciones son las que señaló con mucha claridad y aquí inclusive con mucha vehemencia, fue que las funciones de la Comisión ahí están establecidas y ellos tienen que hacerlas, así fue lo que él dijo, -ellos tienen que hacerlas, no yo, no el Centro- y nosotros valoramos que el asunto no podía dejarse en manos de una Comisión a menos que la Comisión tuviera un ente ejecutivo que fue la insistencia de don Orlando y es cierto, ninguna Comisión si no tiene un ente ejecutivo funciona, porque los miembros de la comisión en la Institución tienen otra serie de funciones que no son las funciones propias en la materia que los ocupa en la Comisión si no discutir elementos que requiere la temática como Salud Ocupacional, para que llegue a alcanzar el nivel que se requiere en la institución.

Propondría que no movamos mucho las funciones o responsabilidades que le hemos cambiado el nombre que aparece aquí, a menos que no aparezca un ente ejecutor, pero yo las dejaría, a mí me preocuparía ir reformándolas, prácticamente actuando como una Comisión nosotros y sin la gente del área respectiva.

ORLANDO MORALES: Creo que podría haber una solución sencilla, si ponemos de las responsabilidades en la parte introductoria, que serán ejecutadas por el Centro de Salud Ocupacional. No tengo problema con que la Comisión haga todo eso, pero sí donde dice: "Artículo 6, De las responsabilidades de la Comisión. Son responsabilidades de la Comisión de Salud Ocupacional, que serán ejecutadas por el Centro de Salud Ocupacional:", y ahí puedo decir lo que sea, pero sabemos que la ejecución es del Centro y es lo que don Dionisio aparentemente no estuvo muy de acuerdo, pero esa es la función en esencia del Centro porque son los que están permanentemente en la acción de vigilancia.

De manera que la propuesta concreta es que se establezca en el artículo VI, desde el enunciado que serán ejecutadas por el Centro de Salud Ocupacional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En las funciones del Centro, acatar las disposiciones que emita la Comisión y así lo convierte en órgano ejecutor.

MAINOR HERRERA: En la discusión que hemos tenido en otra de las sesiones cuando se empezó a analizar esto, recuerdo que se había indicado que las funciones que tenían que ver directamente con la ejecución, deberían revisarse por que no deberían estar en la Comisión, por ejemplo la función o la responsabilidad como se le quiere llamar ahora de promover la orientación,

instrucción, promover el conocimiento, velar porque el Centro de Trabajo se cumpla, esas me parecen que son funciones muy propias de una Comisión, pero otras como informar a los trabajadores acerca de las causas que provoca el riesgo, llevar un control estadísticos de los accidentes y enfermedades, eso es función del Centro no de la Comisión.

Entonces, si queremos revisar ahora esos tres artículos, veamos que deberíamos trasladar como responsabilidades al Centro y dejamos solo lo que debería corresponderle a una Comisión y salimos de esto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La duda que tengo es sobre el origen de las cosas de esta manera, cuando se vio esto, porque el otro día se me dijo que estaba referenciado a la Ley. ¿La ley establece esto, ese es el punto?

ORLANDO MORALES: Son dos decretos dados en fechas diferentes y contrapuestos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si esto va en contra de la ley podríamos estar haciendo un trabajo aquí en vano y a la larga tendríamos que retomarlos.

Creo que lo más prudente es lo que decía don Mainor Herrera en un principio, que don Celín nos analice los artículos 6, 7 y 9 para analizar las competencias de la Comisión y las competencias del Centro con respecto a lo que establece la Ley.

MARLENE VIQUEZ: Esta observación fui yo la que la hice la vez pasada, estando doña Elizabeth Baquero.

Yo le dije: -doña Elizabeth por favor indíquele a don Celín que valore estas funciones que le hemos asignado-, porque esto se hizo con base en una revisión que hizo don Celín y nos ayudó con el reglamento. Lo que nosotros aplicamos es lo que dicen los decretos, si hay una contra posición entonces que sea don Celín el que nos diga a nosotros.

Inclusive son los decretos los que dicen cómo se deben conformar la Comisión de Salud Ocupacional y eso fue lo que doña Elizabeth Baquero, copio para decirle a don Celín que nos ayudara en hacer coincidir.

Yo no sé si tiene que salir como un acuerdo don Mainor, lo que yo quiero decirles es que yo en esto fui muy enfática porque a mí me correspondió estudiar los dos decretos y en ese sentido fui muy clara. Acepto la decisión del Consejo Universitario y no voy a participar más con respecto a esta parte, porque yo ya tengo muy claro lo que dicen los decretos.

Doña Ana Myriam, en el considerando 1) de la propuesta, se mencionan los dos decretos, ahí dice lo: "Establecido en el decreto 18379-TSS, de fecha 19 de julio de 1988, publicado en la Gaceta 154 de fecha 16 de agosto de 1988, en el cual se indican en las regulaciones que deben de considerar los Reglamentos de la

Comisiones de Salud Ocupacional en las distintas instituciones” y luego al final se menciona el decreto ejecutivo No. 13466-TSS del 24 de marzo de 1982.

Sí me parece importante que se le indique a don Celín que en el considerando 3) se menciona el decreto No. 27434 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publicado en la gaceta No. 229 de fecha miércoles 25 de noviembre de 1988 y ahí es donde se nota que diez años después se establecieron tres decretos y en ese sentido hay que hacerlos coincidir.

MARIO MOLINA: En el considerando dos dice así: “En los artículos 3 y 18 del citado decreto No. 18379-TSS, se definen las funciones de las Comisiones de Salud Ocupacional de cada Institución”, eso es en el considerando 2), artículos 3 y 18 del decreto mencionado.

ORLANDO MORALES: Los decretos tienen fuerza de ley, hay que cumplirlos y hay que cumplirlos religiosamente.

Las empresas no universidades tienen una comisión que es la que organiza toda esta parte. Las universidades tienen estructuras diferentes, hay que cumplir todo lo que dice el decreto, pero no hay que cumplirlo como dice el decreto, hay que adecuarlo a la realidad institucional, aquí vivimos hablando de autonomía y algo tan obvio resulta que el Ministerio de Trabajo le dice: -usted lo va hacer así y así-.

No, vamos a hacer todas las cosas que indica, pero vamos a adecuarla a cuál es nuestra realidad y nuestra realidad es que hay un grupo de gente que establece los lineamientos y otra que los ejecuta, ¿porque?, porque eso es lo que cabe en una institución grande como la universidad, en tanto que en otros lugares es diferente, porque no hay posibilidades de establecer un Centro, si no en cada empresa tendría que haber un Centro de Salud Ocupacional, eso es algo muy difícil, es oneroso, de manera que adecuemos nosotros al contenido de los decretos, me parece favorable, pero hagamos esa distinción. Esta universidad organizada en esta forma así es como va actuar.

Primeramente la visión que teníamos es que se transcribía literalmente todo lo que decía el decreto y además no es uno son dos y ahora Marlene Viquez dice que son tres, todavía la cosa esta peor.

MARIO MOLINA: En concordancia con lo que acaba de manifestar don Orlando sí, efectivamente, lo único que nos corresponde hacer a nosotros es una repartición de competencias, pero no aplicarlo al pie de la letra porque hay que adecuarlo a realidad institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pasaríamos todo, no veríamos nada más. Es para que analice no solo los artículos si no el reglamento entero con base en la ley.

MARLENE VIQUEZ: Es necesario hacer una aclaración, que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en su oportunidad

considero oportuno enviar la propuesta de Reglamento que se tenía de Salud Ocupacional a la Dra. Karla Rojas, como encargada del Centro de Salud de la UNED y ella consideró que era importante que este reglamento incluyera una sección especial sobre el Servicio Médico de la UNED y eso no obedece a ningún decreto, eso es lo que quiero aclarar, que la sección 4 de esta propuesta de Reglamento es una iniciativa que la hizo la Dra. Karla Rojas y que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo consideró pertinente incluir.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, lo redactamos en esos términos.

Necesitamos revisar el Reglamento de Salud Ocupacional don Celín, estamos viendo algunas contraposiciones entre las funciones y actividades que realiza o debería realizar la Comisión con las del Centro, pero sobretodo relacionarlas con lo que dice la ley, para que usted nos haga una recomendación lo más rápido posible, estábamos estableciendo un margen de tres semanas. ¿Le parecen tres semanas?

Sometemos a consideración esa propuesta por favor. Estamos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se retoma el análisis del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 482-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de octubre del 2013 (CU.CPDOyA-2013-049), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2014-2010, Art. VI, inciso 18), del 4 de febrero del 2010, referente a la propuesta de Reglamento para el cumplimiento de normas en Salud Ocupacional.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 4 de junio del 2015, brinde su criterio sobre la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED, presentada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU.CPDOyA-2013-049), y en especial sobre los artículos 6, 7 y 9 de esta propuesta de reglamento.

ACUERDO FIRME

3. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Política institucional respecto al nombramiento de personal académico de apoyo a la docencia. Además, observaciones de la Vicerrectora Académica y los Directores de Escuela.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 312-2014 Art. IV-a) celebrada el 11 de noviembre del 2014 (CU.CPP-2014-096), referente la nota R 492-2014 del 13 de octubre del 2014 (Ref.: CU-671-2014), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite la modificación presupuestaria No. 10-2014, por un monto de ¢452.188.440.00, para su respectivo análisis.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continuamos con la Comisión Plan Presupuesto, Política Institucional, es la Política Institucional respecto al Nombramiento de Personal Académico de Apoyo a la Docencia, además observaciones de la Vicerrectoría Académica y los directores de Escuela.

GRETHEL RIVERA: Sugiero que para esta discusión, debería estar aquí la señora Katya Calderón, Vicerrectora Académica y que se acompañe de los Directores que ella considera ya que esta política está un poco complicada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podemos ver que tan explícitos son, sino tomamos en consideración lo que dice doña Grethel, para posponerlo y en analizarlo en presencia de las personas.

MAINOR HERRERA: Voy a hacer lectura de la propuesta de acuerdo que presenta la Comisión Plan Presupuesto y dice así:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión ordinaria No. 312-2014, Art. IV-a), celebrada el 11 de noviembre del 2014.

Se retoma la nota R 492-2014 del 13 de octubre del 2014 (Ref.: CU-671-2014), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite la modificación presupuestaria No. 10-2014, por un monto de ¢452.188.440.00, para su respectivo análisis.

Además, se retoma la nota CPPI-069-2014 del 13 de octubre del 2014, suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que envía análisis de la modificación presupuestaria No. 10-2014.

Asimismo se conocen las siguientes notas:

Nota DF 279-2014 del 31 de octubre del 2014 (Ref.: CU-715-2014), suscrita por el señor Alverto Cordero, Director Financiero, en el que brinda respuesta al acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto sesión 308-2014, Art. III, inciso 2) del 21 de

octubre del 2014 (CU-CPP-2014-088), en el que adjunta cuadro comparativo para los periodos 2013 y 2014 de la sub partida 01.03 “Servicios Especiales”.

Nota REDI-007-2014 del 6 de noviembre del 2014 (Ref.: CU-730-2014), suscrita por los señores: Luis Edo. Montero Castro, Director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales; Yarith Rivera Sánchez, Directora Escuela de Ciencias de la Educación; Humberto Aguilar Arroyo, Director Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y el señor Eduardo Castillo Arguedas, Director Escuela de Ciencias de la Administración, en el que brinda respuesta al acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto sesión No. 309-2014, Art. V del 28 de octubre del 2014 (CU-CPP-2014-089), sobre “...El recurso asignado a la sub- partida servicios especiales de Docencia (programa 4)...”

Nota RED-008-2014 del 17 de noviembre del 2014 (Ref.: CU-760-2014), suscrita por los directores de escuela, en el que brindan respuesta al acuerdo de la sesión No. 311-2014, Art. IV, celebrada el 11 de noviembre del 2014 (CU-CPP-2014-094), sobre el “...El recurso asignado a la sub- partida servicios especiales de Docencia (programa 4)...”

Al respecto SE ACUERDA, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2304-2013, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 12 de diciembre del 2013, que a la letra indica:

“Solicitar a la Administración (...):

- a) Realizar en el primer semestre del año 2014 y previo a la presentación del Proyecto POA-Presupuesto 2015 al Consejo Universitario, un estudio conjunto entre la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de determinar el número de códigos, con el respaldo presupuestario, que la institución esté en capacidad de crear, para tutores, profesores y personal académico de apoyo a la docencia, de conformidad con la normativa institucional. (El subrayado no es del original)
2. El crecimiento, sin control apropiado, de la partida de servicios especiales durante el año 2014 y años anteriores, en el Programa Presupuestario denominado Docencia.
3. Las normas establecidas por la Contraloría General de la República para los nombramientos por la partida de servicios especiales.
4. La partida de servicios especiales debe utilizarse únicamente para situaciones de urgencia en los nombramientos de personal académico, por

lo que se requiere determinar el número apropiado de personal con nombramiento temporal que requieren las unidades académicas. Este personal académico debe ser nombrado por medio de códigos a plazo fijo.

5. La responsabilidad que tiene el Consejo Universitario en la aprobación de los documentos presupuestarios, que comprometen la sostenibilidad financiera de la institución a futuro.

SE ACUERDA:

- 1) Establecer la siguiente política institucional respecto al nombramiento de personal académico (tutores, profesores y personal académico de apoyo a la docencia):
 - a) El nombramiento de personal académico temporal, que actualmente se nombra por la partida de servicios especiales, se realizará por medio de códigos a plazo fijo con una jornada menor o igual a 1/2TC. Estos códigos no pueden unirse para constituir códigos a plazo fijo con jornadas mayores o iguales a 1/2 TC, ni podrán asignarse en propiedad, por tratarse de nombramientos temporales para la ejecución de actividades académicas o proyectos, ambos de vida finita.
 - b) Cada unidad académica (Escuela) tendrá un número fijo máximo de códigos a plazo fijo, que podrá utilizar cada cuatrimestre para realizar los nombramientos a plazo fijo de personal académico de conformidad con la normativa institucional y lo indicado en el inciso (a) anterior.
 - c) Establecer que una vez creados los códigos a plazo fijo no se utilizará más la partida de servicios especiales en el Programa Presupuestario de Docencia.
- 2) Solicitar a la Administración que con fundamento en lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2304-2013, Art. III, inciso 1-a), proceda a definir para el año 2015 los códigos a plazo fijo con jornadas equivalentes a 1/4TC con respaldo presupuestario y que la institución esté en capacidad de crear y dar sostenibilidad en el largo plazo. Estos códigos serán para uso exclusivo de nombramientos de profesores tutores de las Escuelas, de conformidad con la política establecida en el punto 1) del presente acuerdo.

Se recomienda utilizar como referente, el comportamiento que ha tenido la partida de servicios especiales en los últimos 4 años en cada una de las Escuelas, según lo ejecutado en el Programa Presupuestario de Docencia, en los respectivos períodos, así como el monto que se estableció como límite en el Proyecto POA Presupuesto del año 2015, el cual define un monto máximo por cuatrimestre.

Presentar la propuesta al Consejo Universitario, para su aprobación a más tardar en el mes de marzo de 2015.

- 3) La Vicerrectoría Ejecutiva en coordinación con la Vicerrectoría Académica, será la responsable de establecer los controles pertinentes, que garanticen el cumplimiento del presente acuerdo por parte de la Oficina de Recursos Humanos y las Escuelas.
- 4) La Administración por medio de la Vicerrectoría Ejecutiva y en coordinación con la Vicerrectoría Académica, informará al Consejo Universitario al final de cada período académico, el uso que se le ha dado a los códigos creados según la política establecida en el punto 1 anterior, en respuesta a las demandas de las Escuelas.

ACUERDO FIRME”

Antes de leer los otros dos archivos que vienen ahí, algo importante que se debe indicar es que esta propuesta de política se presentó a raíz de la modificación presupuestaria No.10-2014, remitida a la Comisión Plan Presupuesto y que nos alertó en cuanto al incremento que estaba teniendo el gasto en la sub partida de Servicios Especiales.

Fue una propuesta que se presentó para la discusión incluso del Presupuesto del año 2015, pero que en su momento cuando se aprobó ese presupuesto se optó por mantenerla en agenda y no conocerla en ese momento.

Hoy que se conoce la propuesta, es importante indicar aquí que hay algunas cosas que han cambiado, por ejemplo en uno de los últimos acuerdos que tomó el Consejo Universitario a raíz de una de las últimas modificaciones, en este momento no preciso cuál es el número de esta modificación, este Consejo Universitario aprobó que todos los aumentos que tuvieran las unidades académicas para aumentar la sub partida de Servicios Especiales, no iba a haber limitante, pero que se tomaran del mismo presupuesto del Programa cuatro.

Hago referencia porque ya existe un acuerdo que tomo el Consejo Universitario después de esta propuesta con relación a ese límite de nombramiento.

Lo otro sustantivo en esta propuesta que quería indicar es que se está pensando en la creación de códigos a plazo fijo para que sustituyan a la modalidad de nombramiento por la sub partida de Servicios Especiales, con el propósito de que si es personal que se está nombrando y que se va a seguir requiriendo en las unidades académicas, es importante que haya un código, no que les asigne en propiedad pero que sea un código que se pueda utilizar y que no se esté teniendo que recurrir a la vía de las modificaciones presupuestarias para darle continuidad a esa sub partida porque la experiencia nos ha indicado que ningún presupuesto

que hemos acordado ha sido suficiente, siempre hemos tenido que estar haciendo modificaciones presupuestarias.

Tal vez como lo indica el acuerdo partiendo de un historial de uso de estos recursos pueda asignársele código a las Escuelas para que lo usen de esta forma, ocasionalmente cuando la escuela lo justifica.

Debo indicar también, no sé si lo procedente es hacer lectura don Luis, hay dos adjuntos sobre ese tema, si me permiten los leo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es conveniente que tengamos todo el panorama.

MAINOR HERRERA: Voy hacer lectura del siguiente adjunto que viene ahí en la propuesta.

"No. RED./009/2014

Para: Señoras y señores integrantes
Consejo Universitario

De: Dra. Yarith Rivera Sánchez
Mag. Carolina Amerling Quesada
Dr. Humberto Aguilar Arroyo
MBA. Eduardo Castillo Arguedas

Asunto: Respuesta a documento CU-2014-621

Fecha: 01 de diciembre de 2014

Estimadas señoras, estimados señores:

En respuesta al documento CU-2014-621 nos permitimos referir nuestros criterios sobre el acuerdo que a la letra dice: "Solicitar a las direcciones de las Escuelas y a la Vicerrectoría Académica que, a más tardar el 2 de diciembre del 2014, propongan al Consejo Universitario las modificaciones que consideren pertinentes a la propuesta de acuerdo presentada por la Comisión Plan Presupuesto (CU.CPP-2014-096), en el marco de los discutido en esta sesión (2389-2014), para análisis del Consejo Universitario". Estos criterios se anotan seguidamente:

- 1. Modificar el inciso a del punto 1 para que se lea de la siguiente forma: El nombramiento de personal académico que actualmente se nombra por la partida de servicios especiales, se realizará por medio de códigos. No obstante deberá preverse una reserva presupuestaria para la atención de situaciones especiales e imprevistas que surjan como producto del quehacer académico en las escuelas.*

2. *Sobre el inciso b, proponemos que diga: Cada unidad académica (Escuela) tendrá un número máximo de códigos que podrá utilizar en cada cuatrimestre para realizar los nombramientos del personal académico, de conformidad con las necesidades académicas sustantivas y misionales de las escuelas y en concordancia con las normativas institucionales.*
3. *Respecto al inciso c, nuestra propuesta es suprimirlo.*
4. *En relación con el punto 2 nuestra posición es que su redacción sea de la siguiente forma: Solicitar a la administración que con fundamento en lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión número 2304-2013, artículo III, inciso 1-a), proceda a definir para el año 2015 los códigos equivalentes a un 1/4TC.*
5. *Relativo al punto 3 consideramos que es innecesario; puesto que le corresponde a la Vicerrectoría Académica en coordinación con las instancias pertinentes velar por el uso eficaz y eficiente de los recursos.*
6. *Respecto al punto 4, consideramos que la competencia de control corresponde a la Vicerrectoría Académica y a las unidades académicas; no a una instancia política como lo es el Consejo Universitario.*

Aclaremos que de no modificarse los apartados señalados; solicitamos la derogación de la propuesta de acuerdo CU-CPP-096. Asimismo, reiteramos nuestra preocupación sobre la insistencia de definir políticas restrictivas para el desarrollo y la gestión de las funciones sustantivas de la Universidad, como lo que propone la Comisión Plan Presupuesto. Estamos de acuerdo y apoyamos las iniciativas destinadas a la búsqueda de la asignación y uso apropiado de los recursos; siempre y cuando estas no afecten el accionar de la academia”.

“PARA: MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
 PRESIDENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE: DRA. KATYA CALDERÓN HERRERA
 VICERRECTORA ACADÉMICA

ASUNTO: CRITERIO SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO
 CU.CPP-2014-096 REF. CU-2014-621

FECHA: 2 DE DICIEMBRE DE 2014
 VA 440-2014

Mediante oficio CU-2014-621 del 21 de noviembre de 2014, se pone en conocimiento a esta Vicerrectoría del acuerdo emitido por el Consejo Universitario en sesión 2389-2014 artículo IV inciso 1) celebrada el 20 de noviembre del 2014, que indica en el punto dos del acuerdo: “... Solicitar a las direcciones de las

Escuelas y a la Vicerrectoría Académica que, a más tardar el 2 de diciembre del 2014, propongan al Consejo Universitario las modificaciones que consideren pertinentes a la propuesta de acuerdo presentada por la Comisión Plan Presupuesto (CU.CPP-2014-096), en el marco de lo discutido en esta sesión (2389-2014), para análisis del Consejo Universitario". En razón de lo anterior, esta dependencia expone dentro del plazo conferido las siguientes consideraciones:

En el acuerdo CU.CPP-2014-096 emitido por la Comisión Plan Presupuesto, donde se debía discutir únicamente una modificación presupuestaria, se pretende crear una política institucional que afecta directamente el cumplimiento de los objetivos a cargo de esta Vicerrectoría a través de un mecanismo idóneo y sin que previamente haya existido una discusión o consenso sobre las medidas que debe tomar la Universidad para controlar la inversión en el área académica.

Una política de gastos como la que se pretende realizar, debe en primer lugar ser integral y tomar en cuenta la sostenibilidad de los procesos de digitalización y virtualización, los sistemas de acreditación y autoevaluación y los sistemas de gestión de la calidad que se encuentran a cargo de esta Vicerrectoría.

El Consejo Universitario a través de diversos acuerdos, ha establecido como prioridades para la Administración y en especial para esta dependencia, el cumplimiento de los objetivos antes mencionados; no obstante, acciones como el acuerdo bajo análisis, se contraponen con lo ordenado.

Aunado a lo anterior, existe la problemática creada por el aumento en el periodo de los planes de transición acordados por el Consejo Universitario que genera un alto impacto presupuestario al mantener asignaturas abiertas durante un año más, sumado a la contratación de más tutores, compra de materiales didácticos, elaboración de instrumentos de evaluación, entre otros.

Esta Vicerrectoría es consciente que la inversión en el área académica no puede crecer sin medida o planificación, por ello esta dependencia se pone a disposición para colaborar en la creación de una política de gastos consensuada, en especial en lo referente a la utilización de la partida de servicios especiales; sin embargo, las medidas propuestas mediante el acuerdo CU.CPP-2014-096 no pueden aprobarse, pues lejos de ser una política institucional, resultan de una acción-reacción frente al crecimiento natural de las actividades académicas.

La docencia es la función sustantiva de la Universidad, y las acciones relativas a la limitación presupuestaria de la misma, deben surgir del diálogo entre la Administración y el cuerpo político de la UNED, en búsqueda de un equilibrio entre la inversión dineraria y las necesidades de la Institución y no utilizando medidas tajantes y ajenas a la realidad Institucional, como el acuerdo estudiado.

En razón de lo anterior, se solicita la derogatoria del acuerdo CU.CPP-2014-096, y en su lugar se propone que del estudio de la partida de servicios especiales

durante el 2015, se realice una propuesta conjunta que resulte sostenible y atinada para la Universidad.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer la siguiente observación, ustedes pueden notar que esta propuesta de acuerdo la Comisión Plan Presupuesto, referencia CU-CPP-2014-096, de fecha de 19 de noviembre del 2014, con la apertura que caracteriza a este Consejo Universitario, se envió a consulta a la Vicerrectoría Académica y a los Directores de Escuela, mayor apertura no puede haber, sin embargo llama la atención que la reacción que se tiene como respuesta, yo lo interpreto de esta manera, es proponiendo algunas reformas que se deben hacer en el acuerdo en ese sentido, porque tenemos un dictamen que antes de que este Consejo Universitario lo aprobó, tomó la decisión de enviarlo a consulta.

Cuando veo la nota de los directores de Escuela y de la señora Vicerrectora Académica, me parece que se podría iniciar agradeciendo que este Consejo Universitario antes de tomar una decisión al respecto, está consultando a las partes interesadas.

Sin embargo, la única propuesta que veo de parte de la señora Vicerrectora Académica es que se conforme una comisión para que de manera conjunta se proponga una propuesta sobre el uso de los recursos de la partida de servicios especiales, que sea sostenible y atinada para la universidad.

La pregunta que me hago es la siguiente. El Consejo Universitario trabaja en función de la información que le brinda la administración. Existen muchos acuerdos de este Consejo Universitario, donde se solicita a la administración una propuesta de cómo lograr ese equilibrio presupuestario que requiere la institución.

Todos somos corresponsables pero en particular el Consejo Universitario debe de preservar financieramente la universidad.

La consulta se la hago al señor Rector, en este momento don Luis Guillermo Carpio es la autoridad máxima administrativa de la universidad, está observando el contexto en que se encuentran las instituciones y tiene conocimiento pleno de las limitaciones que tiene la universidad financiera, tiene conocimiento de cuál ha sido el crecimiento que ha tenido la partida de servicios especiales a lo largo de la administración de don Luis Guillermo Carpio.

Inclusive, se dio una intervención directa de parte de la Contraloría General de la República. El Consejo Universitario para el presupuesto del año 2014 y a solicitud de la Contraloría General de la República, creó una serie de códigos trasladando recursos de la partida de servicios especiales a plazas de cargos fijos.

Entonces, mi consulta es que nosotros no manejamos toda la información ya que los únicos que manejan toda la información es la vicerrectoría.

Doña Katya Calderón menciona que la docencia es la actividad sustantiva de la universidad, y con todo el respeto que me merece es una de las actividades sustantivas de la universidad.

Por otro lado, doña Katya Calderón sabe que el comportamiento de la partida de servicios especiales ha ido creciendo y nadie está cuestionando que hay procesos como bien ella lo indica, como es el hecho de que hay procesos de mejora en los programas académicos y producto de los procesos de acreditación que se han dado y que se han tenido que hacer rediseños de programas y este Consejo Universitario aprobó la creación de plazas de programas nuevos, todo a iniciativa de la administración.

De ahí que algunos acuerdos del Consejo Universitario establecen con claridad que se le solicita a la administración tomar las previsiones para que podamos dar una respuesta adecuada en cuanto a los servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil que merecen los estudiantes.

Mi consulta a don Luis Guillermo Carpio es cuál considera que podría ser la solución, ya que para mí la única persona que tiene el mapeo completo de lo que sucede en la institución es el señor Rector.

Debemos mantener ese crecimiento en la partida de Servicios Especiales o ya ha habido un crecimiento importante en la creación de códigos para las distintas unidades o esta universidad debe tomar decisiones de cuántos programas pueden acreditar por año de tal forma que le permita hacer un manejo adecuado de los recursos institucionales, sin generar un problema a futuro a la universidad en cuanto a sostenibilidad financiera.

ORLANDO MORALES: Esto es un asunto reiterativo en todos los años que he estado en este Consejo Universitario.

Asumo que la partida de servicios especiales siempre existirá y debe existir porque siempre hay personal académico temporal que es necesario y siempre se termina aprobando. No se puede desatender necesidades que manifiesta las autoridades.

Por otro lado, sabemos siempre que son más las necesidades que los recursos y la economía se definen como la ciencia de la escasez, o sea hay que hacer el máximo con lo mínimo.

A nadie le gusta socarse la faja y cuando se hace esta consulta y que me parece muy bien democracia universitaria y el resultado es que todos quieren que se derogue la propuesta y que se dé espacio a una comisión y consulta.

La consulta ya se hizo y el Consejo Universitario no puede renunciar a su deber, de manera que la comisión hizo bien de enviar a consulta el asunto, pero la propuesta de que se conforme una comisión le corresponde a la administración y

el Consejo Universitario debe decidir. Esas necesidades hay que atenderlas y veo que se están aprobando de acuerdo a las necesidades comprobadas, eso es bueno.

Se indica que se establecen algunas limitaciones, eso es razonable y es función de la política que emana este Consejo Universitario.

No estoy de acuerdo en cómo se quiere hacer porque se quiere hacer a la usanza antigua y me pregunto, para qué aprobamos el teletrabajo y si lo que quieren es aprobar en forma temporal entonces que contraten tele trabajadores y de una vez se descongestionan las oficinas.

Esto es algo que a nadie se le ha ocurrido y aquí vivimos hablando del teletrabajo, y hubiera deseado que dijera que se hará para contratar tele trabajadores.

Por otro lado, otra vez contratar tutores. Sabemos que los tutores presenciales están fuera de moda y de la realidad de las tecnologías de información y comunicación y que un tutor en su lugar de trabajo ojalá fuera de la universidad puede atender muchos estudiantes pero no se habla de la tutoría digital y entonces digo, todo está cambiando y seguimos contratando personal a la usanza antigua.

Uno se imagina que las universidades van marcando el paso y no me gusta que se hable solamente de que hay que contratar personal académico, profesores y tutores, hay alternativas para hacerlo en forma diferente.

Tres componentes de lo que he conversado. Primero es una necesidad institucional y hay que atenderla, segundo en cuanto a tener un mecanismo eficiente no aparece expresado en las notas que se han leído y tercero, otra vez sin necesidad de que busque el apoyo de ustedes, es una lástima que se pierdan esas oportunidades de modernizar la institución.

Finalmente, quiero manifestar y ojala tenga ocasión de presentar el documento y como hago tele tutoría a distancia en mis cursos, tengo una gran reserva de preguntas.

Si la UNED en los diferentes cursos hubiera hecho eso, casi que ni tutores necesita porque estarían los documentos con las preguntas más frecuentes, porque las preguntas frecuentes son reiterativas e indica deficiencia en los instrumentos pedagógicos que ellos usan y eso sería una medida remedial. Nada de eso se menciona ni se hace porque seguimos haciendo más de lo mismo y eso me parece serio.

ILSE GUTIERREZ: Como saben, no formo parte de la Comisión Plan Presupuesto y me gustaría hacer algunas preguntas a los miembros de esta comisión, dado que haciendo lectura de ambas consultas tanto los directores de las Escuelas

como a la Vicerrectoría Académica, no existe ninguna corrección a la propuesta de redacción.

Por lo que pude dilucidar inmediatamente, es que sí existen propuestas por parte de la academia para hacer su gestión lo más apegado a las necesidades de su quehacer académico.

Voy a hacer un recordatorio y especialmente a don Alfonso Salazar quien no estuvo presente desde el año 2010, pero la universidad hizo un cambio sustantivo de todos los rediseños de los planes de estudio.

Cuando los directores de las carreras hablan de los periodos de transición y se encuentran con una serie de necesidades porque la misma dinámica que lleva la matrícula de los estudiantes, en el hecho de que en esta universidad no le exige al estudiante llevar una carga académica o sea un promedio específico y no obliga a llevar por bloques sino que a como pueda el estudiante, dado que nuestra población estudiantil labora y tiene todas las condiciones sociales y que caracterizan a esta universidad.

En ese sentido, lógicamente, empiezan a darse una serie de demandas diversas que empiezan a reflejarse en el hoy.

Hablo del hoy porque desde el año 2010 cuando empiezan a aprobar los rediseños y en este sentido incorporo a la reflexión a doña Marlene Víquez, cuando se hacen todas las aprobaciones de los nuevos rediseños y la aprobación del Reglamento General Estudiantil y específicamente en el apartado de trabajos finales de graduación, el gremio docente empieza a tener una serie de solicitudes que el mismo reglamento empieza a establecer.

Cuando leo de parte de los directores de escuela, y que hicieron propuestas y así lo quiero ver en su justo peso como consejal, porque la primera propuesta que hacen es en la modificación del inciso del punto 1) que dice: “deberá preverse una reserva presupuestaria para la atención de situaciones especiales imprevistas que surjan como producto del quehacer académico en las escuelas”.

Una segunda propuesta que hacen y que está en el punto 2), y es una observación al inciso b), y se propone que diga: “cada unidad académica tendrá un número máximo de códigos que podrá utilizar en cada cuatrimestre para realizar los nombramientos del personal académico... de conformidad con las necesidades académicas sustantivas y misionales de las escuelas en concordancia con las normativas institucionales”.

En la segunda propuesta como Consejo Universitario no se ha emitido una política de tope de matrícula y no podemos en este momento comunicar a los estudiantes que si no ha terminado la matrícula y ya llegó a lo que se tiene en ese momento presupuestado para la contratar profesores, si la matrícula empieza en aumento a

partir del miércoles y entonces quedaría atender la demanda de matrícula de miércoles a sábado.

No voy a aprobar esta redacción de acuerdo porque se debe hacer un estudio mucho más consensuado, y en este sentido puedo hacer el llamado que hace los directores de escuela y la Vicerrectora Académica, en el sentido de que esta universidad tiene que planificar mucho más el hecho de que cuando se abre el proceso de matrícula tiene prever cómo atender presupuestariamente todas las demandas estudiantiles porque es un servicio educativo que se compromete la universidad en el momento en que el estudiante se matricula e ingresa.

Con esto me refiero no solamente a estudiantes no solamente de la docencia sino de extensión, porque en las actuales observaciones que se están haciendo al Reglamento General Estudiantil, ese reglamento no contemplaba a la población estudiantil matriculada en la Dirección de Extensión Universitaria.

En este sentido como universidad, debemos ir viendo todos los nuevos escenarios en forma consensuada para que empecemos a identificar cuáles son las políticas específicas que tiene que hacer este Consejo Universitario en cuanto a topes de matrícula.

Aquí se ha hablado de cierres de carreras lo cual me parece que ese término no puede asumirse pero sí se puede a planificar mucho mejor, y analizar en cada carrera cuánta matrícula puede llegar a tener según la oferta. Esto es una discusión que me parece que se debería de dar.

Al final los Directores de Escuela indican al final y a manera de propuesta, hacen sugerencia a los puntos 3, 4 y 5 y luego indican: “Asimismo, reiteramos nuestra preocupación sobre la insistencia de definir políticas restrictivas para el desarrollo de la gestión de las funciones sustantivas de las universidad, como lo propone la Comisión Pla-Presupuesto, estamos de acuerdo y apoyamos las iniciativas destinadas a la búsqueda de la asignación y uso de los recursos, siempre y cuando estos no afecten el accionar de la academia”.

Entonces como Consejo Universitario tomar decisiones que no afecten el accionar de la academia, tienen que abrirse un espacio proactivo de discusión para ver cómo se pueden resolver este tipo de problemas.

En la nota de la Vicerrectoría Académica se puede ver que se inicia en los términos que inicié mi intervención, que como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico lo tengo muy en cuenta y es lo que ido haciendo durante todos estos años.

Lo que dice la nota de la Vicerrectoría Académica, es lo siguiente: “el aumento de los periodos de los planes de transición acordados por el Consejo Universitario que genera un alto impacto presupuestario al mantener asignaturas abiertas durante un año más, sumado a la contratación de más tutores, compra de

materiales didácticos, elaboración de instrumentos de evaluación, entre otros”. Todo el accionar académico cuesta y hay que verlo como una inversión.

Me gusta que parte de lo que se indica en la de la Vicerrectora Académica se tomara como reflexión antes de tomar una decisión definitiva, porque veo que esto es una propuesta de redacción que ya fue discutida y que pareciera que en el plenario se va a tomar una decisión.

Dado que no se ha solicitado la presencia de la Vicerrectora Ejecutiva y la Vicerrectora Académica, ya que me parece que sería pertinente que antes de que el Consejo Universitario tome una decisión, estén presentes ambas autoridades.

Voy a leer parte de lo que indica la nota de la Vicerrectora Académica, que dice:

“...por ello esta dependencia se pone a disposición para colaborar en la creación de una política de gastos consensuada, en especial en lo referente a la utilización de la partida de servicios especiales; sin embargo, las medidas propuestas mediante el acuerdo CU.CPP-2014-096 no pueden aprobarse, pues lejos de ser una política institucional, resultan de una acción-reacción frente al crecimiento natural de las actividades académicas”.

Quiero hacer la salvedad y ha sido la discusión durante estos cinco años, es que nosotros no podemos ver linealmente el problema.

El asunto de la inversión en la academia es un problema complejo y que también se debe considerar todos los escenarios y no puede verse solamente desde la perspectiva lineal de reducción de gastos.

La reducción de gastos significaría una reducción en la calidad de los servicios académicos que podría estar dando esta universidad o limitar la creatividad porque se requieren de ciertos escenarios para que los rediseños de los planes de estudio que fueron aprobados, y el apartado del trabajo final de graduación, que está contemplado en el Reglamento General Estudiantil, hace un esfuerzo por reforzar los elementos en la formación en investigación y esto no solamente ha traído problemas actuales a los estudiantes, sino también a los profesores.

Nosotros no podemos seguir exigiendo a los estudiantes tesis, sin nuestros profesores no están haciendo investigación y hacer investigación para los profesores significa destinar un espacio muy específico en su jornada laboral para contratar a otro docente para que atienda las labores docentes y este tutor se pueda dedicar a investigación.

Quiero enfatizar que es un problema complejo y que tiene que ser en forma consensuada, consciente de cómo utilizar la mejor forma manera la partid de servicios especiales.

Los directores de Escuela, dejan una posición clara de la cual apoyo enormemente y en el sentido de que la competencia del control acerca de los gastos en lo que es la academia le corresponde a la Vicerrectoría Académica y a las unidades académicas, y no a una instancia como el Consejo Universitario.

El hecho de que el Consejo Universitario tome un acuerdo de solicitar a la Administración que presente al plenario informar al final de cada periodo académico, se pueden imaginar lo que es informar al final de cada cuatrimestre eso es casi que estar coadministrando.

Creo que este Consejo Universitario no puede tener este tipo de visión de universidad, sino dar el espacio suficiente a la Administración y la confianza.

El hecho de que se le solicite informar en cada periodo académico pareciera que se desconfía plenamente de cómo la academia está invirtiendo y pareciera que se está haciendo un llamado: -aquí me voy a integrar- de que nosotros estamos haciendo gastos irresponsables en el momento de hacer nuevas acciones en la academia o en el momento de atender lo que el Reglamento General Estudiantil establece en el apartado 11 titulado: “*Trabajos Finales de Graduación*”.

Me sorprende enormemente de que demos lectura a las observaciones que brindan los directores de Escuela y la Vicerrectora Académica, así como dar lectura a la propuesta del dictamen de la Comisión Plan Presupuesto y aquí no pasó nada y no se va a discutir y pareciera que se va a aprobar.

Me parece que lo pertinente es invitar a la Vicerrectora Académica así como a la Vicerrectora Ejecutiva, escucharlas, reflexionar y tomar un acuerdo lo más adecuado para la universidad, que tome en cuenta el esfuerzo que está haciendo el gremio académico para que las carreras estén acreditadas y autoevaluadas con nuevos rediseños, haciendo cada día nuevos aportes a los estudiantes.

No es fácil hacer nuevas acciones académicas y por ello quisiera que se dé un espacio de reflexión antes de tomar la decisión final. De más queda indicar que como está propuesto no estaría de acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Es cierto que esto es un asunto complejo por cuanto la universidad para hacer nombramientos temporales, no tiene códigos. Vengo de una universidad donde hay códigos para todos los nombramientos, sean temporales o fijos, solo se hace una diferenciación.

La propuesta nace con la idea de que se pueda cuantificar apropiadamente las necesidades y no que las necesidades generen la cuantificación.

Un ejemplo, en el proyecto de presupuesto del año 2014 en la partida de remuneraciones en el programa de docencia del 2014 se aprobó un monto de ¢643 millones.

Para el presupuesto del 2015 en remuneraciones en el programa de docencia, se aprobó ¢ 1.388 millones, es un poco más del doble.

Esa diferencia se da porque vivimos en el año 2014 y el comentario se vivió tanto en la ejecución presupuestaria como en la aprobación del presupuesto, que ¢643 millones no alcanzaron apenas para los dos primeros cuatrimestres y que se tuvo que buscar recursos para el tercer cuatrimestre.

Se puede ver la partida de remuneraciones del programa de docencia en donde se señala para el año 2015, que se han apartado ¢1.101 millones para la contratación de profesores-tutores. El crecimiento entre el año 2014 y el 2015 es significativo.

La partida de servicios especiales, tal y como se nos explicó en su oportunidad, tanto por el personal de la Oficina de Presupuesto como de la Oficina de Recursos Humanos, es un monto no es un número de plazas, sin embargo en la institución se habla de plazas por servicios especiales.

Como provengo de afuera de la institución, lo entiendo de que existe un monto y que el monto de acuerdo al costo genera un número de plazas. No hay un número de plazas que genere un monto, sino el monto genera un número de plazas. De acuerdo al nombramiento, se podría nombrar a un tutor con la mínima experiencia y tiempo y tiene un salario mínimo.

Pero también puedo nombrar a un tutor con otras calidades, tiempos de servicio y otra serie de cosas, y el monto de costo de ese tutor es mayor.

Por supuesto, sí tengo un monto que genere un número de plazas entre más caras sean las plazas menos plazas ese monto podrá pagar. Ese ha sido el problema.

Entonces la propuesta lo que busca es crear los códigos que generen el monto no que el monto genere los códigos, esa es la base de la propuesta.

Ahora, que la propuesta requiere mejoramientos, que la propuesta puede ser más abierta y menos restringida, eso es un elemento de discusión, pero lo que se quiere es que se defina con claridad, las necesidades en cuanto al número de códigos que se necesitan de acuerdo al presupuesto que pueden generar, y no al revés.

Actualmente, la universidad tiene un monto para servicios especiales y el monto genera un número determinado de plazas.

En la misma propuesta se señala el número de plazas, salario base que genera ese monto, y según se nos explicó por aparte están todos los pluses, o sea que además de esto los pluses hay que considerarlos por aparte.

Como pueden recordar, se dieron más 100 tiempos completos para el año 2014 con ese monto, pero era sobre la base.

Pero resulta que el monto aumenta en ¢500 millones para el año 2015 sobre qué cantidad de tutores o sea una cantidad similar.

Esto quiere decir que las plazas son más caras al año 2015 que al año 2014, eso es lo que le está sucediendo a la institución.

Ante esta realidad que todos conocemos, nace esta propuesta. La propuesta es que haya un número de códigos.

Los directores de Escuela indican que la propuesta debe incluir las situaciones especiales y extraordinarias que se presenten, porque cada dinámica anual académica definitivamente es diferente, pero todos los años hay una base y sobre esa base están los cambios que se puedan presentar, ya sea por escuela cada cuatrimestre y de acuerdo a las necesidades a la matrícula, etc., sin dejar de atender la academia. Actualmente no se hace.

Puede que exista la intención de promoverlo, pero de promoverlo a ejecutarlo hay un gran paso y es que cuando una unidad académica tiene necesidades simplemente las indica.

No existe ningún documento que muestre donde se asigna un determinado presupuesto a las unidades académicas y que las unidades académicas lo traduzcan en plazas, siempre ese presupuesto es inferior a las plazas que las unidades académicas designan a los nombramientos que realiza.

La intención de la propuesta es muy clara. La intención trata de darle vuelta a la moneda o sea, que los códigos generen el presupuesto y no que el presupuesto genere las plazas, porque presupuesto asignado no han alcanzado para las plazas que se asignan.

Entonces se gasta en los primeros cuatrimestres, y para el tercer cuatrimestre hay dificultades desde el punto de vista de la administración, para andar buscando los recursos en otro lado para poder asignarlo a estas plazas.

Por ejemplo, considero que de las observaciones que hacen las unidades académicas, como al punto 1-b) del dictamen en cuanto a la redacción para un número máximo de códigos, pero no se oponen.

Ninguno de los directores de Escuela se oponen a que existe un máximo de códigos a plazo fijo, lo que hacen es cambiar la redacción del punto 1-b), pero leyendo ambas redacciones puedo ver que el punto fundamental de la redacción es que la unidad académica tendrá un número máximo de códigos a plazo fijo, esto fue aceptado por las unidades académicas.

En cuanto al punto 1-c) que es no usar servicios especiales para la docencia o sea que sea solo para la administración o investigación, me parece que se podría acoger lo planteado por las unidades académicas de que no puede cerrarse completamente el uso de la partida de servicios especiales para el presupuesto de docencia.

Sin embargo, a diferencia de cómo se trata hoy día y según se nos informó en su momento a menos que esté equivocado, las unidades académicas envían directamente el nombramiento de un tutor y cumplen con todos los requisitos, y en esto no quiero negar la acción propia de la información que se nos dio de todo el detalle y requisitos y normas que siguen para el nombramiento de un tutor.

Sin embargo, no hacen la propuesta de que lo necesitan, sino que simplemente hacen el nombramiento y lo tramitan a la Oficina de Recursos Humanos. Así es como se nos informó.

Aunque esté establecido en la norma ellos no tienen capacidad de verificar si hay dinero o no, eso pasa luego a la Oficina de Presupuesto y son los encargados de ver si hay dinero o no, para poder pagar ese tutor y se tiene que sacar dinero de la partida de servicios especiales o enviar una modificación al Consejo Universitario para incluir más dinero. Esa ha sido la historia.

Entonces como se dio esta situación, no hay quien en el camino diga ese nombramiento se puede o no hacer, simplemente se da.

De ahí que el punto d) se puede eliminar siempre y cuando se introduzca que lo siguiente: “la Vicerrectoría Académica contará con un número determinado de códigos a plazo fijo que permitirá atender los casos especiales y extraordinarios que se presenten al inicio de cada ciclo lectivo en las escuelas”.

El ejemplo que voy a decir lo indiqué en la Comisión Plan-Presupuesto. En la Universidad de Costa Rica cada unidad académica tiene un número determinado de plazas y códigos, y con esa información se hacen los nombramientos.

Los que ya están en propiedad están como un número porque eso no se puede tocar, pero los códigos con los cuales se puede nombrar personal temporal están ahí.

Cuando la unidad académica, por circunstancias de matrícula u otro tipo de circunstancia como modificaciones de planes de estudio, transiciones, etc., lo justifica a la Vicerrectoría Académica y ésta tiene recursos propios asignados en el presupuesto para respaldar esas justificaciones, y es la que le otorga a la unidad académica lo que se hace a nivel de presupuesto es que la plaza a plazo fijo pasa temporalmente a la escuela, para que la escuela cumpla con esto.

Este fue el ejemplo que indiqué del manejo en la Universidad de Costa Rica, porque ahí no se maneja cantidades de dinero que luego se traduce en códigos.

Creo que esta propuesta se puede discutir con la Vicerrectora Académica, con el personal de la Oficina de Presupuesto y con los Directores de Escuela, pero es importante el eje central de tratar que la universidad pueda guiarse por esto si se considera la manera más apropiada, que sea los códigos para el nombramiento los que generen el presupuesto necesario y no que el presupuesto genere un número de códigos que al final no pueda cubrir.

MARLENE VIQUEZ: En este momento acabo de enviar por correo electrónico a todos los miembros del Consejo Universitario, un política que aprobó el Consejo Universitario en la sesión 1630-2003 sobre límites de matrícula y admisión, porque aquí se afirmó que hay un problema de planificación y que este Consejo Universitario no ha tomado decisiones al respecto, y esto no es cierto.

Esto es un acuerdo que el Consejo Universitario tomó en el año 2013 en el cual indica la necesidad de definir límites de admisión y matrícula.

Este acuerdo se elabora a propuesta de la Administración por el crecimiento institucional que se tenía en servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil.

Antes de leer el acuerdo voy a indicar lo siguiente. En honor a la verdad, cuando se elaboró la propuesta en la Comisión Plan-Presupuesto se hizo pensando que se le estaba dando mayor seguridad a las unidades académicas de qué con lo que tenían que contar y con base en información se iba a trabajar.

Quiero que conste en actas porque está política aprobada en el año 2003 es importante, es una sesión extraordinaria.

Voy a dar lectura al acuerdo tomado en sesión 1630-2013 que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. Conforme a lo establecido en la Ley de creación, el Estatuto Orgánico, los reglamentos y la misión de la Universidad Estatal a Distancia y la naturaleza misma de la educación a distancia, todo habitante tendrá derecho a ser admitido como estudiante de la UNED, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el Estatuto Orgánico y las leyes del país.
2. Los ingresos totales percibidos por la Institución le establecen un límite en su capacidad de matrícula, por la inversión que se requiere en recursos humanos, físicos y tecnológicos.
3. La UNED tiene el compromiso de ofrecer servicios de calidad a sus estudiantes matriculados.

4. Las nuevas políticas de admisión y matrícula de la UNED responderán a las características sociodemográficas de la población estudiantil de las distintas regiones del país.
5. El crecimiento acelerado de la matrícula en los últimos cinco años, han planteado a la Universidad, la necesidad de definir límites de admisión y matrícula.
6. El Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y otras instancias han manifestado en diversos momentos, la necesidad de que la Institución cuente con políticas de admisión y matrícula.

SE ACUERDA:

1. Definir límites de admisión y matrícula de la Universidad en términos relativos y no en términos absolutos, los cuales obedecerán a la capacidad institucional para garantizar la calidad de los servicios que se ofrecen. Por lo tanto, estos límites pueden variar por Centro Universitario, Escuela, carreras, programas y cursos.
2. Solicitar a la Administración que en cada período académico, informe al Consejo Universitario el número de estudiantes que puede matricular en cada programa o curso por Centro Universitario, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Vicerrectoría de Planificación y la Vicerrectoría Académica, considerando entre otros el recurso humano, infraestructura, materiales didácticos, laboratorios y la cantidad de estudiantes que han sido aceptados en períodos previos. Estos parámetros deberán ser evaluados periódicamente, para que se ajusten a la capacidad institucional y a los compromisos adquiridos con los estudiantes admitidos en cada programa”.

Si bien es cierto hoy se tiene los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, se tiene rediseños de programas, obviamente que la administración debe tener presente esas nuevas situaciones.

Continúo leyendo el acuerdo:

3. Impulsar un crecimiento sostenido de la matrícula en los Centros Universitarios que históricamente han presentado un número de estudiantes reducido, en relación con la capacidad instalada del Centro Universitario, de acuerdo con los parámetros establecidos en el punto No. 2, de manera que se logre el máximo aprovechamiento de los recursos con que cuenta el Centro y de acuerdo con la capacidad institucional.
4. Desarrollar programas de orientación para los estudiantes de primer ingreso, con la finalidad de propiciar su permanencia y éxito, de acuerdo con la

capacidad institucional y prioritariamente en aquellos Centros Universitarios que muestran los mayores porcentajes de deserción.

5. Reiterar la política de desconcentración administrativa, acordada por este Consejo Universitario, y solicitar a la Administración que continúe el proceso de ejecución de esta política.
6. Fortalecer las alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, con el propósito de ampliar la capacidad de atención al creciente número de estudiantes.
7. Evaluar regularmente los servicios académicos y administrativos que se ofrecen a los estudiantes, con el fin de garantizar el perfil de salida de las carreras de la Universidad.
8. Reiterar a la Vicerrectoría Académica y sus dependencias tener presente en la producción de las unidades didácticas modulares, el significado y los propósitos de la “Diversificación” definida en el Plan de Desarrollo Académico 2001-2006 (página 3), aprobados por el Consejo universitario en la sesión 1556-2002, Art. I.
9. Solicitar a la Administración que informe oportunamente a los estudiantes de los límites de matrícula establecidos por Centro Universitario y por curso, y de los servicios académicos que la Universidad les ofrecerá en cada cuatrimestre.
10. Recordar a la Administración que en la sesión 1600-2002, Art. IV, inciso 1), del 4 de octubre del 2002, se acordó con la aprobación del Plan Presupuesto 2003: “Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación, en particular al CIEI, un estudio prospectivo sobre el mercado laboral y su relación con la oferta académica de la UNED”.

Vuelvo a traer a colación este acuerdo porque se supone que debe haber un trabajo coordinado entre las Vicerrectorías de Planificación, Ejecutiva y Académica, y no se trata de echarle más agua al chocolate sino de ver realmente cual es la situación que tiene la universidad o sea su capacidad financiera y con base en esa capacidad financiera cómo puede ofrecer servicios de calidad.

No me molesta que se integre una comisión para que defina políticas o lineamientos, sobre el uso de la partida de servicios especiales.

Lo que sí tengo claro es que la partida de servicios especiales, por la normativa de la Contraloría General de la República, solamente puede ser utilizada por un año y si se continúa por más de un año un nombramiento a la misma persona, automáticamente se estaría creando el código.

Hago esta aclaración porque me preocupa que siempre estemos trabajando de acuerdo con la matrícula y no definamos previamente cuál es la capacidad institucional.

Me parece que esta aclaración es pertinente hacerla, a pesar de que en muchas ocasiones se me ha dicho que reitero acuerdos anteriores, pero es una necesidad que se tenga claridad con cuántos estudiantes puede trabajar la universidad y cuál debería ser la tasa de crecimiento anual que podría aceptar la institución.

MAINOR HERRERA: Cuando la Comisión Plan Presupuesto aprueba esta propuesta de la cual tuvo mucha participación de parte de los miembros de la comisión como los invitados permanentes, teníamos la esperanza de que con esta propuesta de ser aprobada por el Consejo Universitario se iba a resolver en problema de que hemos estado viviendo, sobre todo en los últimos cinco años, y es estar recurriendo a las modificaciones presupuestarias, y algunas en el filo del cierre del tiempo para presentarlas por las fechas establecidas por la Contraloría General de la República y para dar los recursos a las unidades académicas.

Teníamos la esperanza de que esta propuesta iba a ser muy bien vista por los diferentes sectores, principalmente por el sector académico. Me sorprende bastante los dos oficios que hice lectura al inicio y podría pensar que no hubo claridad en el acuerdo y que tal vez requiera más explicación.

Somos conscientes de que el presupuesto no ha sido utilizado como una herramienta de planificación, el propósito de un presupuesto es tener una herramienta que si es bien elaborado es una herramienta que nos ayuda a planificar la gestión de la universidad en cuanto a la parte presupuestaria.

Pareciera que no hemos podido planificar con esta herramienta, y para no asignar un monto a la sub partida de servicios especiales, y lo que se le está indicando a las escuelas es que se determine una cantidad de cuartos de tiempo que requiere la academia con base en un historial, de los últimos cuatro años, definamos cuál es el número de cuartos de tiempo que requieren, incluso se habla de una reserva para eventualidades.

Lo que se quiere es eliminar la figura de servicios especiales para la academia, por varias razones y no solamente por una razón de cuestión de planificación presupuestaria, sino de hasta estabilidad laboral para los tutores. Por eso creo que la propuesta es visionaria.

La compañera Ilse Gutiérrez ha dicho que aquí no hay ninguna propuesta, es el que hecho de que no coincidamos o que no estemos de acuerdo, aquí perfectamente podemos disentir y para eso vienen las propuestas aquí, para discutir las y mejorarlas, y para sacarlas de la corriente del Consejo Universitario.

Pero sí hay una propuesta y tiene observaciones de los directores y directoras de Escuela que no se oponen a la propuesta y quieren modificarla, a diferencia del

oficio de la señora Vicerrectora Académica que solicita que se derogue o elimine esta propuesta.

Creo que como Comisión Plan Presupuesto en forma responsable debe presentar una propuesta, que no es la primera propuesta. La comisión ha cumplido con presentarla y defenderla, ya quedará en el Consejo Universitario si la modifica, la aprueba o no.

Aquí doña Ilse ha dado argumentos válidos en el sentido de que tenemos que seguir pensando en cuántos estudiantes debe manejar esta universidad.

El problema es que siempre se siempre se habla de esa preocupación pero es poco lo que hacemos y doña Marlene acaba de leer un acuerdo del Consejo Universitario el cual establece claramente que se debe definir una política en cuanto al número de estudiantes que puede realmente manejar esta universidad y desde el año 2003 no se ha podido establecer.

Seguimos apagando incendios cuando viene la necesidad, se ve qué necesitamos y le quitamos recursos a otros programas para resolver el problema y creo que de eso no se trata.

El esfuerzo está una vez más en cómo le damos estabilidad a los recursos para la academia y que esto sean discutidos de acuerdo con los requerimientos institucionales de acuerdo con los requerimientos institucionales de acuerdo con las nuevas necesidades que ha surgido en las escuelas y que todos conocemos los planes de transición, la oferta en línea, la oferta de más asignaturas, pero también de acuerdo con las posibilidades presupuestarias de la institución.

Porque aunque no lo queramos tenemos un techo en la parte presupuestaria y en estos momentos creo que tenemos más claridad, no tenemos un FEES para el próximo quinquenio, tenemos que justificar muy bien qué estamos gastando el presupuesto y hagamos un esfuerzo para ver si podemos planificar.

Esta propuesta la veo como un intento de planificar el quehacer de las escuelas, no como una camisa de fuerza ni limitación y creo que la propuesta es modificable y ajustar de acuerdo con lo que se ha conversado aquí, no se está aprobando en este momento como lo indica doña Ilse, estamos en discusión y creo que es parte de todo asunto que llega a este plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hay objeción se amplía la sesión.

* * *

SE DECIDE ampliar la sesión.

* * *

MARIO MOLINA: Quiero retomar algo que manifestó don Alfonso hace un momento, en el sentido de que esto requiere más que todo aclaraciones o sea invitar a algunas personas para explicar por qué se tomó este acuerdo.

Me quiero referir al segundo párrafo de la carta que envió doña Katya Calderón y que dice:

“En el acuerdo CU.CPP-2014-096 emitido por la Comisión Plan Presupuesto, donde se debía discutir únicamente una modificación presupuestaria, se pretende crear una política institucional que afecta directamente el cumplimiento de los objetivos a cargo de esta Vicerrectoría a través de un mecanismo idóneo y sin que previamente haya existido una discusión o consenso sobre las medidas que debe tomar la Universidad para controlar la inversión en el área académica”.

Esta es la parte que considero que debería retomarse y que grosso modo lo que está requiriendo es una explicación de por qué se tomó este dictamen.

De ahí que concuerdo plenamente con lo manifestado por don Alfonso en el sentido de que sería pertinente invitar a la señora Vicerrectora Académica y a los Directores y Directora de las Escuelas para explicar un poco mejor por qué se llegó a este dictamen.

GRETHEL RIVERA: Quiero indicar que no estuve de acuerdo con esta propuesta y conozco el sentir de los Directores y Directora de Escuela, cuando conversamos con ellos.

Es cierto lo que dicen los Directores y Directora de Escuela en el punto final que dice: “Renteramos nuestra preocupación sobre la insistencia de definir políticas restrictivas para el desarrollo y la gestión de las funciones sustantivas de la Universidad...”.

Si recuerdan las representantes de estos sectores que son doña Ilse y mi persona, desde el año 2010 o sea hace 5 años venimos luchando para que no se restrinja los recursos para lo que es la academia, incluyendo todo lo que implica eso.

No voy a entrar al fondo ya que he hablado de este tema, y como lo dije al inicio y concuerdo con don Mario y con los que han anotado que es fundamental para esta discusión la presencia de la Vicerrectora Académica, los directores y directora de Escuela y las personas que tengan que ver con el asunto presupuestario en la academia para la discusión.

Creo que don Alfonso hace esa comparación que nos acostumbra hacernos con la Universidad de Costa Rica sobre los códigos que dispone la Universidad de Costa Rica.

Recordemos que el FEES de la Universidad de Costa Rica con el FEES de la UNED es abismal la diferencia, por lo tanto, la UNED no contamos con esos

recursos que tiene la Universidad de Costa Rica, por lo tanto no podríamos ni compararnos en ese sentido.

También don Alfonso dijo: -Que los directores estaban de acuerdo en el punto 1, de modificar el inciso 1 del acuerdo- pero también ellos dicen: “No obstante deberá preverse una reserva presupuestaría, para la atención de situaciones especiales e imprevistas que surjan como producto del quehacer académico en las escuelas...” sí pero no, entiendo que ninguna de las observaciones se tomaron en cuenta, por lo tanto, lo que procede es derogar el acuerdo e iniciar la discusión, porque ambas notas tanto de la Vicerrectoría Académica como de la Red de Directores lo dicen, que si no se toman en cuenta las observaciones que se derogue este acuerdo y que se continúe con la discusión.

Creo, como siempre ha sido costumbre cuando llegan observaciones, se señala cuales fueron aceptadas y cuáles no, en estos documentos no encuentro ese análisis que se hizo.

Volviendo al tema de derogar, no es derogarlo ni modificarlo, porque no se tomaron en cuenta, lo que se indica es derogarlo, no cabe la modificación o cambiarlo porque ya no se hizo desde la comisión.

Luego el asunto de políticas de restricción de ingreso a la universidad, creo que la única restricción que aparece tanto en la ley de creación como en el Estatuto Orgánico, es el artículo 38 que indica los requisitos de ingreso, que son requisitos académicos, así lo enumera como sutilmente, pero uno habla sobre cupos o capacidad de la universidad para atender las poblaciones entonces desde ahí hay que empezar esa discusión, para modificar nuestras raíces normativas.

Por lo tanto, solicito nuevamente que se abra el debate con las personas que están aquí.

ILSE GUTIERREZ: Me parece que había dicho, la propuesta de que se abriera la discusión con las vicerrectoras no hubo respuesta por parte de los miembros del Plenario, luego don Alfonso estuvo de acuerdo entonces más bien, sería como analizar cómo vamos a continuar con la discusión de esta propuesta que trae la Comisión de Presupuesto, en ningún momento dije que la comisión no trajera propuesta, porque lógicamente hay un dictamen en agenda, lo que dije es que las unidades académicas sí traían propuestas muy específicas, donde era eliminar puntos específicos o hacer agregados como lo mencioné en la primera intervención que lo dije y bueno si se quiere escuchar de otra manera, ya no es mi asunto.

Creo que lo que acá es importante tener en cuenta, es que esta universidad es muy distinta a la universidad de Costa Rica, el accionar académico que pueden llegar a tener los compañeros colegas allá, es muy distinto a como nosotros podemos trabajar en este momento.

Cuando uno lee el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en el año 2003, lo recuerdo muy bien y recuerdo que cuando la ley con una grandísima alegría, porque en ese momento aun siendo coordinadora de la Licenciatura en Docencia, resulta que en aquellos tiempos, docencia siempre ha tenido una matrícula altísima y habían hasta ocho o diez grupos de tesis, de grupos de cursos especializados, sin contar la gente de tesis y nunca se hizo nada porque en el escenario de aquel tiempo y creo que todo acuerdo hay que tomar en cuenta el escenario histórico, lo que sucedía es que en ese momento la universidad había apostado a la acreditación, en aquel tiempo en el año 2003 hablar sobre autoevaluación y acreditación, era tal vez lo principal, lo prioritario y sí bien había una gran demanda porque se tomaran decisiones acerca de la matrícula no fue lo prioritario en los Consejos de Escuela, lo que se discutía era como lograr calidad, como lograr que la UNED pudiera de verdad trascender en esta sociedad y darle credibilidad a los estudiantes, las discusiones son diferentes, el Consejo Universitario a veces puede tomar decisiones pero en ese entonces que no era Consejal sino que era una simple profesora universitaria, realmente los escenarios eran terribles, siempre ha habido un problema enorme presupuestario, por lo tanto, no podría en ningún momento decir cómo se hacen las cosas en la Universidad de Costa Rica o como se hacen las cosas en la Universidad Nacional o en el Tecnológico, porque la UNED es completamente distinto desde el mismo momento en que tenemos a penas un presupuesto tan módico como el que tenemos.

Cuando digo complejo, sí creo, cuando digo que no se puede analizar las cosas linealmente, mi primera formación es economista y podría analizarlo todo a partir de los números y presupuesto, todo eso lo puedo entender y que ha habido casi el doble de la demanda en cuanto a inversión en educación, pero bajo que escenarios y eso es la reflexión que quiero hacer y lo único que pretendo en este momento y así lo he hecho durante estos cinco años es que tomemos decisiones consensuadas donde no sigamos aceptando inclusive la tranquilidad de las personas. Cuando uno habla de matrícula cada cuatrimestre y decirle a un director trabaje solamente con esto, ustedes no se imaginan las peripecias que hacen los directores, comentarios como cuando le dieron un presupuesto específico y dijeron esto es lo que tienen para todo el semestre y todo el mundo asustado porque los estudiantes siguen ahí, no les puede decir en ningún momento: -miren en este momento no podemos atenderlos- ¡no! hay que contratarlos y si no es contratándolos es con recargo de labores que todos tenemos en nuestras jornadas.

Por esa misma razón es complejo y por eso siempre hablo y tal vez de una manera muy emocional, no muy desde la base de la economía, porque no es que sea una mala profesional en economía, no, es que me dedique específicamente en el sector de educación y para darle a la educación hay que ponerse realmente la camiseta de cómo invertir para darle satisfacer las necesidades de los estudiantes de todos los rincones de este país ¿cómo lo hacemos? y donde escucho la primera intervención de doña Marlene digo: -bueno es que las cosas, sí hay propuestas por parte de los directores, sí hay propuestas de la vicerrectora- lo

único que está pasando es que se está diciendo: -es hagámoslo de forma consensuada- y hagamos de una manera donde toda la comunidad universidad este proactivamente diciendo:-bueno tomemos la decisión de cómo detener esto, de cómo decirle no a un estudiante- y ahí es donde digo que el asunto es muy complejo, en tesis hacemos pre matrícula, pero resulta que en ninguna parte del reglamento existe la posibilidad de coartarle al estudiante a ser una pre matrícula tiene todo el derecho de matricularse en tesis en julio como los que hicieron pre matrícula en marzo, sin embargo, vamos medio ordenando a los estudiantes para poder planificar con los estudiantes solamente de tesis, no estoy hablando todavía de las periferias que hacen en las cátedras.

Miren el problema es complejo, puedo entender la posición de don Mainor, puedo entender la posición de todos los compañeros de presupuesto, inclusive de don Alberto Cordero, el año pasado de cómo jalaba y jalaba.

Pero bueno si hay un acuerdo del 2003 que está muy bien redactado, es un consenso de comunidad universitaria, porque todo el mundo tiene que estar clarísimo de que se tiene que hacer y es un consenso, cuando estoy hablando de la administración, estoy hablando fuera del Consejo Universitario ya a partir del 2015 tomar en discusión, discutir a nivel de Consejo de Escuela, etc. y tomar la decisión y empezar a decir no a los estudiantes y empezar a negarle la oportunidad a los estudiantes y a ya aprender a decir que no.

Pero compañeros, todos los años es la misma cosa, sé que parece reiterativo para don Mainor estarme escuchando cada año, debe ser cansado don Mainor estarme escuchando cada año con el mismo “telele” debe de ser cansadísimo, pero sinceramente no voy a cambiar de posición para mí la educación hay que darle todo y más y no de esta forma por qué, porque uno ve situaciones la complejidad que maneja cada tutor, que maneja cada encargado de cátedra, cada encargado de programa, de cada director, si ustedes vieran las formas en que se trabaja, cuando oigo a don Orlando que hagamos teletrabajo los salarios de teletrabajo también hay que pagarlos, ese es asunto de plata, entonces cómo lo vamos a hacer la única manera que veo es la propuesta que están haciendo los directores de manera consensuada no restrictiva, eso es toda la reflexión que quería hacer.

MAINOR HERRERA: Lo primero que tengo que decirle a doña Ilse es que Dios guarde uno se cansara aquí, vinimos aquí para trabajar por cinco años y no para cansarse y hasta el último día voy a insistir en los temas que he insistido.

Primero quisiera hacer una aclaración, aquí se ha indicado en dos oportunidades en dos intervenciones, el por qué no se tomaron en cuenta las observaciones de los directores y de la Vicerrectora Académica, por qué no se incluyeron en la propuesta. Si ustedes leen la propuesta de la Comisión Plan Presupuesto se remite al Consejo Universitario el 11 de noviembre del 2014, con el oficio CPP-2014-96 los oficios de los directores, el oficio RED-009-2014 tiene fecha primero de diciembre del 2014 y el de la señora vicerrectora él VA-440-2014 tiene fecha 02 de diciembre del 2014, de manera que esta propuesta de la Comisión Plan

Presupuesto no podía modificarse porque se elaboró mucho antes que las observaciones indicadas y justamente el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 2389-2014 es de fecha 21 de noviembre del 2014, nosotros no podemos modificar una propuesta que ya fue presentada al Consejo Universitario, el Consejo Universitario puede modificar acá la propuesta de acuerdo, puede no aprobarla, pero no podemos como comisión de presupuesto modificar una propuesta que ya está presentada al Consejo.

A veces comparamos a esta universidad con la Universidad de Costa Rica, cuando nos conviene o cuando queremos que se nos dé razón, lamentablemente cuando podemos tomar una experiencia positiva no lo hacemos, don Alfonso cuando intervino le entendí que en la UCR se asigna a cada unidad académica un número de códigos para uso temporal y hay una reserva de códigos que utiliza la Vicerrectoría de Docencia, entonces ahí está la solución, eso es lo que nosotros estamos proponiendo, que se definan un número de códigos de cuartos de tiempo para cada escuela y bueno que se mantenga una reserva para situaciones justificadas, como las que se dicen en algunos momentos que hay y que me parecen, que ameritan el caso por ejemplo del aumento en el periodo de transición, eso justifica un aumento en el presupuesto, que debería de manejar vicerrectoría para y así creo que lo defendí también, creo que fui consecuente en el momento en que se amplió el periodo de transición a tres años.

Estamos haciendo una propuesta no estamos cerrando las alternativas, se consultó con las escuelas, se les explico cada vez que se ha abordado este tema cuando se hace la propuesta del presupuesto del año se invita a los directores y directoras siempre vienen y ellos hacen sus aportes, de manera que, esto ha sido participativo, lo que tenemos que tener conciencia es que hay un tope y ese tope nos lo dan los ingresos de la universidad, hay un Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES) y nosotros no podemos gastar más allá de lo dicen los ingresos de la universidad, queremos tener los números en azul o en negro, si queremos tener números en rojo eso es otra cosa.

Ahora, creo que acá perfectamente se puede replantear la propuesta pero sí tenemos que ceder un poco las partes, porque si no seguimos exactamente igual que antes y entonces no planificamos, no definimos topes.

Entonces, quería hacer esa última intervención para que tratemos de consensuar que queremos hacer con esa propuesta de acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Bueno, mencioné en la primera participación que en realidad los directores no están en contra de la propuesta, lo que quieren es que se modifique.

La señora vicerrectora sí está en contra de la propuesta, está en contra de la propuesta en función de cómo nace la propuesta, pero sí leo el punto uno de la propuesta punto 1a, lo que se busca es tener códigos a plazo fijo, con jornada menor o igual a medio tiempo, para el nombramiento de personal académico

temporal, esa es la idea central de la propuesta, esa es la idea que debe de mejorarse, entonces, creo que este sesión no la vamos a mejorar en función de las observaciones que tenemos de los señores directores, la señora directora y de la señora vicerrectora.

Entonces, creo también que esto se puede tomar porque los demás puntos todos son mejorables pero el 1) es la parte importante y creo que este Consejo Universitario puede resolver desde plenario con la presencia de los señores directores, la señora directora y la señora vicerrectora académica, porque esta es la parte esencial de la propuesta de la Comisión de Plan Presupuesto, es transformar el presupuesto en cogidos, con el histórico de códigos que se han usado a través de los presupuestos tanto regulares ordinarios como modificaciones presupuestarias que se dieron en los años anteriores para cubrir el nombramiento de los profesores.

Quiero reiterar aquí, lo que ha señalado don Mainor con respecto a esta propuesta porque esa fue la intención de la comisión Plan Presupuesto, que es fundamentalmente darle a las escuelas el número de códigos necesarios para atender la docencia, porque aquí es cierto, vean ustedes, este Consejo Universitario quiéralo o no tiene que hablar y tiene que decidir sobre los límites y ya lo hizo con investigación y se vio obligado el Consejo a modificar los acuerdos, porque en el presupuesto para el 2014 no estaba todo lo necesario contemplado para investigación tuvo que tomarse acuerdos adicionales para cubrir las necesidades en recurso humano de investigación, pero casi todo ha caído alrededor de servicios especiales y tenemos el ejemplo de que los servicios especiales generan un monto que para cada año es diferente, un número de plazas que es diferente y por lo tanto cuando se hace que el número de plazas necesario es lo que debe de cubrir la docencia, la investigación y la extensión, entonces caemos en que eso es necesario es cubierto por servicios especiales.

Sí esa es la política, no tenemos nada que hacer, no tenemos nada que reformar, ni siquiera esa propuesta, si la política es que a nivel de remuneraciones, investigación, extensión y docencia sean cubiertos por servicios especiales, después inclusive la posición que tuvo la contraloría en años anteriores y que obligo a que esta universidad para el 2014 cambiara de servicios especiales a códigos particulares en donde muy poco fue atendida la docencia, porque fueron muy pocas plazas fijas que se dieron para docencia, entonces sí la política es seguir respondiendo a las necesidades, cualquiera que estas sean independientemente de lo que se quiera plantear, entonces acojamos lo que ha planteado la Vicerrectora Académica, anúlese esta propuesta y cualquier otra que signifique fijar en códigos la docencia en esta universidad.

Si los tutores solo se van a nombrar por servicios especiales, que se defina así parece que eso es lo que se quiere, es manejar a la libre los nombramientos y que luego se consiga el presupuesto como sea, porque esa ha sido la política, se ha manejado a la libre los nombramientos, para mi esa ha sido la política llegar y recibir en este plenario modificaciones presupuestarias para cubrir necesidades

vía servicios especiales, de nombramientos de tutores es porque esos nombramientos están a la libre, sí una unidad académica tiene una necesidad, simplemente esa necesidad la cubre haya presupuesto o no haya presupuesto, que vea la administración como conseguir presupuesto eso ha sido la señal de los últimos presupuestos que hemos modificado acá, no ha habido otra, no se dice en un momento determinado cuales son las necesidades cuando recibimos en la Comisión de Plan Presupuesto los señores directores, para ver los nombramientos de tutores, resulta que la información con que cuenta este Consejo Universitario en cuanto al número de tutores en ningún momento respondió a un aumento de matrícula, respondió a la necesidad que tenía la unidad académica haya aumentado la matrícula o no.

Entonces son cosas que si no se tratan de establecer vía códigos sino vía servicios especiales, entonces aquí no nos queda nada más que discutir.

Lo que propongo es que este punto 1a) sea discutido en presencia de la señora vicerrectora y llegamos a un acuerdo de que van a ver códigos o todo va a hacer servicios especiales para la docencia y ese impacto se va a sentir también en investigación y extensión.

GRETHEL RIVERA: Vieran que estaba relativamente tranquila, pero lo que termino diciendo don Alfonso me altero bastante y le doy razón a lo que se expresa en las escuelas de que somos tratados como “delincuentes académicos”.

Lo que usted dijo don Alfonso y por dicha quedo en actas cuestiona mucho la labor que realizan los directores, los encargados de programa, de cátedra y los tutores.

Les voy a contar con el asunto que no se les pago a los tutores en propiedad porque a una persona se le ocurrió no pagarles, recibí mensajes de amenaza estando incapacitada, donde me ponían que esta universidad no se preocupaba por sus profesionales, que no consideraban que el cuarto de tiempo, el medio tiempo representaba en el presupuesto familiar, esa entrada para poder vivir decentemente etc. y que también no contemplaron los efectos psicológicos que ocasiono esto. Supe de varios tutores y tutoras que estaban al borde de ir a parar seguramente al psiquiatra.

Pero quisiera escuchar en algún momento de este Consejo ese reconocimiento a la vicerrectora, a los directores y a todos los demás de como sacan adelante a la universidad con los recursos que tenemos, porque don Alfonso quisiera invitarlo que fuera a las escuelas, se sentara en los momentos críticos que tenemos en las escuelas, con los directores y con nosotros ahora que estuvimos en cargas, a pesar, de que el sistema está un poquito mejor, el estrés de ver como salimos adelante con matrículas tan altas nos mata y usted se sienta aquí con todo el respeto que le tengo y dice lo que acaba de decir.

Entonces, lo invito y le voy a decir a doña Yarith y a los directores que lo inviten para que usted este ahí presenciando lo que nosotros vivimos y la angustia de ver estudiantes que solicitan por favor que amplíen el cupo, porque se van a graduar y no pueden entrar y a pesar de que nosotros sabemos que ampliar el cupo es un trabajo enorme y que no tenemos recursos lo hacemos, porque queremos sacar a esta población por la cual fue creada la universidad, adelante y darle mejores condiciones de vida.

Por lo tanto, voy a proponer el siguiente acuerdo: “Considerando el acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto etc. lo que dice, dos las observaciones realizadas por la doctora Katya Calderón Vicerrectora Académica y los señores directores con los oficios correspondientes, tres que las observaciones presentadas por los señores y la señora Katya Calderón Vicerrectora Académica y la señora directora y directores se acuerda:

1. Dejar pendiente de aprobación el acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto presentado en la sesión “tal y tal”.
2. Iniciar el análisis de la propuesta de acuerdo presentada por la Comisión Plan Presupuesto con los datos correspondientes a partir de la próxima sesión de este Consejo Universitario”.

Para iniciar el debate, la discusión y que aquí se aclaren las cosas porque es muy feo escuchar lo que he escuchado hoy en este Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a hacer una aclaración a doña Ilse cuando mencionó que ella había hecho una propuesta de casualmente que se convocara a la vicerrectora y que no se había atendido, ahora en la intervención anterior o tras anterior pero en realidad nunca percibí de lo que usted estaba diciendo había una propuesta si no que era más opinión.

Lo de doña Grethel sí es una propuesta similar a la que usted indicó que era lo anterior.

Pero sí quiero decirle, que por lo menos no la tramité porque nunca interprete que había una propuesta concreta si no que era su opinión que los vicerrectores tienen que estar aquí para la discusión, quiero aclararlo muy importante.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada déjeme decirles algo, esta servidora conoce bastante bien la UNED y sé de los esfuerzos que hacen los profesores tutores, tutoras, los directores de Escuela, encargados de cátedra y de programa eso nadie lo pone en duda.

Pero también déjeme decirles hay algo que no funciona acá y el Estatuto Orgánico de la universidad, creo que es importante tenerlo presente porque se nos ha olvidado y esto hago la aclaración, porque pareciera que hay unos buenos y otros malos, el asunto no es así, el artículo 25 el inciso j) del Estatuto Orgánico establece como una de las funciones del Consejo Universitario dice: “Acordar los

presupuestos de la institución y sus modificaciones a propuesta del Rector” y ahora pareciera que hay una gestión de los directores, de las cátedras y de los profesores tutores etc. y un problema con el Consejo Universitario pero no es así, hay una autoridad administrativa superior, se llama Rector y es él Rector el que le presenta a este Consejo Universitario una propuesta presupuestaria de acuerdo con los límites que tiene la universidad.

En esto quiero ser muy clara, no estoy de acuerdo sinceramente que dijeran y ahora me empecé a preocupar, van a venir los directores y la señora vicerrectora a que vengan a enfrentarse con nosotros, no por qué eso no está bien, más bien quisiera proponer todo eso que hace doña Grethel pero que sea él señor Rector que entre a analizar con la Vicerrectora Académica y con los directores de escuela si lo que nosotros estamos proponiendo en que están inconformes, en cómo están conformes, sí o no y que elabore una propuesta a este Consejo Universitario, pero no estoy de acuerdo a que vengan aquí, porque al inicio le hice la consulta al señor Rector, señor Rector usted sabe cuál es la situación financiera que tiene esta universidad.

Tengo muy claro que tengo responsabilidades como miembro del Consejo Universitario y sé que cada vez que aprobamos servicios especiales la Contraloría va a decir: -Señores se aprueban servicios especiales, solamente los pueden aplicar de esta o esta manera-, entonces estamos comprometiendo, estamos hipotecando a la universidad a futuro por eso hay que ser muy claros con eso, respeto he sido tutora por 30 años, no tengo ningún problema y sé que tenía que hacer más de la cuenta.

Lo que sí tengo que tener muy claro, es cuál es la capacidad institucional que tiene la UNED financieramente para brindar servicios de calidad y que no sea este un asunto pareciera provocado por el Consejo Universitario, el Consejo Universitario no administra, el Consejo Universitario no define los límites, el Consejo Universitario ha tenido la apertura de decirle a la administración que diga cuál es la capacidad financiera, que diga cuales es señores y directores de escuela, con los cupos con los que podían trabajar, es más, todos sabemos que aquí hay cursos o asignaturas que tienen cupo, porque en laboratorios no se pueden admitir más de determinados estudiantes.

Es más, la pregunta que me hago es ¿vamos a traerlos aquí para verlos unos a favor y otros en contra? ¡No! discúlpeme, estoy a favor de fortalecer a la UNED, estoy a favor de preservar la institución y estoy a favor de que la academia cuente con los recursos pero de acuerdo con las posibilidades financieras, más bien, propondría la tercera propuesta o la cuarta, es que sea el señor Rector el que se reúna con la Vicerrectoría Académica y con los directores de escuela, pero de la manera más positiva verdad, porque todos estamos trabajando en función de la UNED y que les digan a ellos esta es la realidad, que es lo que podemos hacer con estos recursos, a nosotros lo que nos presentan es una propuesta presupuestaria, un POA Presupuesto anual, sus modificaciones y a raíz de esas

modificaciones es que nos estamos dando cuenta de que la partida de servicios especiales va más allá de lo que está presupuestada anualmente.

Entonces, estamos tratando de una manera positiva se crean códigos que no se puedan dar en propiedad pero que puedan ser flotantes y le permita a la universidad salir adelante con los servicios que pretende ser, pero si aquí lo van a plantear como que esto es un enfrentamiento entre el Consejo Universitario y los grandes sacrificios que está haciendo la academia, por favor eso no está bien, no estaría anuente a esto.

Más bien, le pediría a don Luis Guillermo Carpio, don Luis Guillermo creo que usted es la persona indicada para mediar, porque usted es la persona que tiene toda la información, usted es el que sabe hasta dónde la universidad puede llegar, sí usted nos dice no hay ningún problema esto lo podemos aprobar, diga afirmelo y fírmelo "papito" al papelito y digo aquí el rector dijo que podíamos hacer esto.

Lo que no estoy de acuerdo, es que al final don Luis Guillermo en la próxima sesión de este Consejo Universitario siendo el Rector y el gerente máximo de esta institución, mire para un lado, mire para el otro y pareciera que somos algunos miembros del Consejo Universitario los que estamos tratando de limitar el que la academia pueda llevar a cabo su labor de manera adecuada, todo lo contrario, nosotros trabajamos con la información que nos brinda la administración, por eso le dije hace una ratito le hice señas y le dije: -don Luis Guillermo usted me debe una respuesta- que es lo que usted considera que es mejor en este asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La otra semana.

MARLENE VÍQUEZ: La otra semana y quiero que conste en actas ahora.

ORLANDO MORALES: Muy sencillo, creo que nos estamos saliendo de la discusión.

Es reiterado decir que esta universidad hace milagros con el presupuesto que tiene, es reiterado decir que todo presupuesto tiene un límite, tiene un límite del gasto, no se puede satisfacer todas las necesidades, por eso creo que la propuesta de la Comisión Plan Presupuesto, es una presentación razonable ¿por qué? porque he estudiado todos los antecedentes, no todos pero al menos como ha ido creciendo la partida, no se están ligando nada sino que se está poniendo dentro de cierto marco de referencia que indica cierta moderación en el uso de estos recursos. De manera que, nosotros no podemos desconocer esa realidad.

Ahora, las notas que se han leído aquí es muy clara ninguno dice como aumentar la eficiencia todo el mundo dice: -no necesitamos plata- plata necesitamos todos, no sé si a ustedes les alcanza la plata, a mí no, al menos para lo que uno quisiera, igualmente pasa con las instituciones, es de sentido común.

De manera que, sé que las necesidades son muchas y habrá que ver la manera de cómo se puede aumentar la eficiencia, recuerdo que una manera de aumentar eficiencia más uso de audiovisuales y eso me recuerda que en el cuarto congreso don Luis Fernando Fallas decía: -es una gran sorpresa para él es que la gran riqueza de materiales que hay y nadie los usa o muy pocos los usan- de echo fue una propuesta que obligaría a la administración a ver qué medidas hace para que lo usen, eso posiblemente mejoraría la promoción.

Por otro lado, seguimos hablando de tutores pero nadie habla de tutores digitales o tutores a distancia, el mismo esquema tradicional.

De manera que, no se va a poder hacer todo y hay que ir haciendo lo más con lo menos, eso es de sentido común y lo que propuso la comisión en ningún momento está limitando recursos, se dice -esto es lo que es razonable hacer- pero las personas consultadas dicen: -no, nosotros queremos más- entonces que digan de donde van a venir los recursos, ese es el asunto.

Finalmente en otro tema, ya que estamos hablando de muchas otras cosas, creo que la matricula debe de ser totalmente abierta, simplemente que estudie el que puede a distancia, porque sí alguien no puede estudiar a distancia, entonces hay que darle tutores y tutores, esta universidad se hizo para el que pueda estudiar a distancia y el que no puede qué pena, va a tener que irse a la universidad tradicional ¿por qué? porque el requisito de una universidad a distancia es saber aprender a distancia y sí no puede entonces no cabe en esta universidad así de sencillo.

Esas normas de las que valen nosotros sí deberíamos de discutir, para mi debe ser totalmente abierto, siempre que puede estudiar solo si no puede estudiar solo los primero años posiblemente habrá que ayudarles, pero luego para cursos de bachillerato y licenciatura otra vez el tutor y digo: -han pasado casi cinco años y no a prendido a estudiar solo- ¿cuándo va aprender a estudiar solo? sí no es con la unidad didáctica en vez de libros de mercado o de trabajos en las revistas que es como se aprende, dicho en otra forma hay cosas de las que no estamos hablando. De manera que, curiosamente lo que comenta todas las notas enviadas es que hace falta plata, pero nadie ve la manera de cómo hacer más eficiente los procesos.

Varias veces he comentado una anécdota de la Escuela de Medicina, donde se decía que no se podía admitir más gente, solo cincuenta, porque cincuenta son los que cabían en el auditorio y después se dieron cuenta que habían dos auditorios de cincuenta cada uno y entonces desde hace más de treinta años la Universidad de Costa Rica y medicina admite cien, porque caben cincuenta en uno y cincuenta en otro y eso suma cien.

Eso no es ninguna razón, es una razón de espacio, no es una razón lógica, pero logró duplicarse usando dos auditorios y ese es un ejemplo talvez tonto pero digo yo alguien se le ocurrió decir: -hagamos un esfuerzo simplemente por habilitar dos

espacios- y la gente dijo: -es que no alcanza- ¿pero porque no alcanza? simplemente hubo procesos más eficientes con los mismos profesores, se atendieron un número que fue el doble.

En ninguna de esas propuestas veo una manera de cómo hacer más eficiente el proceso, lo único que se dice es que hace falta plata, pero es que la plata no lo es todo, debe de haber innovación, aquí venimos hablando de innovación y esas notas que se han leído no hay ninguna sola propuesta innovadora, de cómo lograr ser más eficiente el proceso y todo el mundo se “llena la boca” la innovación y seguimos con la innovación, vean las respuestas innovadoras que hay ahí, ninguna, simplemente nos hace falta más plata y podemos hablar de las funciones sustantivas de la universidad, sí todas las conocemos, pero para llevarlas a cabo hay un límite y el límite desafortunadamente es el presupuesto, si alguien sabe cómo romper el presupuesto que lo diga o cómo asignarles más recursos a la UNED. En otras palabras, es feo decirlo pero hay que trabajar con lo que hay y hay poco.

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo, si la reacción de los señores lectores de mis palabras anteriores son como las de doña Grethel, pido disculpas en caso de que haya ofendido a alguien, no ha sido realmente mi intención.

Lo que he mencionado, es que hay una forma de nombrar al actual que es solo por servicios especiales y que si se quiere mantener ese mecanismo de nombramiento, que es la sensación que a mí me da de la nota de la señora Vicerrectora, que es que no tengamos códigos a plazo fijo sino sigamos haciendo los nombramientos por servicios especiales.

Mencioné que los señores directores y la señora directora sobre el punto 1a), no hicieron ningún comentario, fue sobre los otros puntos que son más restrictivos que el punto a y mi propuesta fue que se invitara aquí, doña Marlene tiene otra propuesta diferente, porque se invitará aquí a los señores directores, la señora directora y a la señora Vicerrectora Académica, para decidir sobre el punto 1a que es establecer códigos a plazo fijo, con una jornada menor o igual para atender el nombramiento personal académico temporal, ¿cómo se van a usar esos códigos?, reconozco no necesito, si así se considera de estar presente en las unidades académicas. Cuando se hace todo el proceso de manejo de la matrícula, de cuanto personal se requiere para hacerlo, ¡no! ya viví en personal esa experiencia y la viví a diferencia de esta universidad no con recursos excesivos a una universidad con tantos estudiantes presenciales y con tantos laboratorios que atender, en la Escuela de Física se atienden 24 laboratorios por semana en horarios que van desde las 7:00 am hasta las 9:00pm.

Entonces en esas condiciones, lo que se nos daba era un número específico de plazas, ese número específico de plazas fue obtenido en función de las necesidades que la unidad académica tenía y que cuando se necesitara extra por muchas circunstancias se acudía a la Vicerrectoría de Docencia, esa es la base de la propuesta, que es tener un número de plazas por unidad académica y que las

necesidades extras de las unidades académicas igual a puros van a pasar en este sistema que en el actual sistema, porque actualmente lo que tienen es un monto presupuestario y de ahí ver si le alcanza, mencioné y eso es sí, eso ha causado este disgusto que los nombramientos son a la libre, por qué porque no existe un número determinado de nombramientos límite, si una unidad académica a pesar de que tenga limitaciones presupuestarias considera que para atender un problema lo único va a ser poder nombrar a alguien, entonces ese alguien se nombra por servicios especiales y el dinero sí hay o no hay ya no es preocupación de la unidad académica, es preocupación de la administración en el sentido de ver si no hay dinero, que ya se acabó la partida de servicios especiales para el nombramientos en docencia.

Entonces, hay que hacer una modificación presupuestaría ya la vivimos en este Consejo Universitario para hacer los nombramientos, tal vez la forma en como lo dije a causado este disgusto de doña Grethel y a lo mejor de los compañeros y compañeras que puedan leer mis palabras, pero no ha sido mi intención ni ofender el trabajo, creo que sí es un trabajo gigantesco, heroico y duro para hacer los nombramientos, simplemente me referí que si los nombramientos van hacer solo por servicios especiales hay que realmente que definirlo y eso es lo que estaba en mi propuesta, invitar a las personas que ya mencione para discutir el punto a, los demás puntos se pueden modificar con las propuestas que vienen, pero reitero considero que es necesario, me gustaría escuchar a la señora Vicerrectora, por qué se opone que hayan códigos de plazo fijo para hacer nombramientos del personal académico temporal en vez de servicios especiales, no hay ninguna argumentación en su carta y a mí me gustaría saber porque se opone a ese punto que no lo hicieron los directores.

MARIO MOLINA: No estoy de acuerdo con un término que utilizó doña Marlene en dos ocasiones, que fue la palabra enfrentamiento, me parece una forma negativa de ver el asunto, para mí estamos a las puertas de una forma diferente de hacer las cosas en materia de nombramientos en el área académica y eso es todo, solo que esa forma diferente de hacer las cosas, esa idea hay que venderla, hay que consensuarla y me limitó, reitero al párrafo que ya leí y ya lo recorte más, ahora son solo dos renglones dice la señora Vicerrectora Académica: "...sin que previamente haya existido una discusión o consenso, sobre las medidas que debe de tomar la universidad para controlar la inversión en el área académica..." eso es todo no es un enfrentamiento, tampoco lo veo como una discusión es más que todo como una explicación de el porque se está proponiendo ese acuerdo y nunca como un enfrentamiento, la idea es llegar a un consenso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que el tema es fundamental, es sustantivo, es básico y trascendental para el momento que se vive en la universidad y el país, creo que deberíamos seguir discutiendo este tema.

Creo que no deberíamos de precipitarnos con acuerdos específicos, me gustaría tenerlo abierto para poderlo discutir, inclusive si fuera necesario en la tarde. No

perder el hilo de la conversación, de la discusión que tenemos aquí, tengo una respuesta pendiente de doña Marlene y se la tengo que dar.

Si me lo permiten doña Grethel y don Alfonso que dejemos el tema abierto y que ustedes con la venida del resto del Consejo, continuemos la discusión porque sí necesito dar mi parecer, hay algunos elementos que se están elaborando a raíz de haber iniciado el segundo periodo, el segundo mandato como Rector que van directamente afectar esto, me gustaría que lo pudiéramos escuchar y que lo discutiéramos con más calma.

Presentaría una moción de orden, que termináramos la discusión aquí, dejemos el tema abierto para continuarlo a penas tengamos el momento oportuno.

Se aprueba la moción y se continúa este tema en la sesión de la tarde.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / MB / EF / KM **